

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN ALDO C/MENNA JOSÉ MARÍA S/COBRO DE HONORARIOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, Depto Jud. Bahía Blanca, a cargo del Dr. Diego A. Granda, Juez Secretaría Única, hace saber que el Martillero Agustín María Miqueleiz, Col. 1871 del CMCPBB., con domicilio legal constituido en Roca N° 200 de Tres Arroyos y domicilio electrónico 20286829601@cma.notificaciones, designado en autos: "Fernandez Villanueva Juan Aldo c/Menna José María s/Cobro de Honorarios" Expte. 15422; rematará mediante Subasta Pública Electrónica, de contado, al mejor postor los Derechos y acciones que posee el ejecutado respecto al mutuo con garantía hipotecaria sobre el bien inmueble inscripto en la matrícula 37009 (108) instrumentado por Escritura n° 302. COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 HS. (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sptes. Ac. 3604 de la SCBA). La base de subasta será de Pesos Ochocientos Noventa y Tres Mil Setenta y Tres con 33/100 (\$893.073,33). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21 a 24 Anexo 1 Ac. 3604/12; 562 del C.P.C.C.) y realizar el depósito en garantía. -Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en particular de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, es decir la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 66/100 (\$44.653,66), mediante cualquier medio de pago que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial de autos y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cuenta judicial: A los fines de realizar el depósito en garantía y de precio en su oportunidad se informa Cuenta Judicial en Banco de La Provincia de Buenos Aires, Suc. Tres Arroyos, Cuenta Judicial 6205-5140032. CBU: 0140334127620551400325. Comisión martillero: Facúltese al martillero a exigir el 10% de comisión con más aportes previsionales que deberán encontrarse cumplidos al momento del acta de adjudicación pertinente. Acta por secretaria: Conf. art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15) el día 7 de abril de 2025 a las 10 hs. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 C.P.C.C.). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. El Acta de Adjudicación no es Cedible. Integración de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate-, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del C.P.C.C., acredite el depósito/transferencia de precio a la cuenta judicial de autos dentro de los 5 días hábiles de aprobada la subasta, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Compra en comisión: En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 C.P.C.C. y art. 21 3er parr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 C.C.P.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Inscripción a la subasta en particular: inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel. contacto 02983-425731 o al mail: miqueleiz@3net.com.ar.

dic. 31 v. ene. 2

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO TIMINOR II C/MERCADO SILVIA BEATRIZ S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Jud. Dolores, en autos "Consortio De Propietarios Edificio Timinor II c/Mercado Silvia Beatriz s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 54.508, hace saber que el Martillero Carlos Subirol (Tel: 02246-522455 - martillerosubirol@gmail.com) Castelli 265 de Dolores, subastará Electrónicamente el inmueble tipo cochera ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle Belgrano N° 45 entre Avenida Costanera y calle Jorge Chiozza; Unidad Funcional N° 8 Cochera, de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa, Pcia. de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV; Secc. RR; Manz. 19; Parc. 9-c; Unidad Funcional N°8, Matrícula N° 9161/8 del Partido de La Costa (123). Deshabitada conforme mandamiento de constatación del 09/05/2024. Expensas: En el expediente se informa que el monto de las expensas comunes correspondientes al último mes liquidado, junio 2024, fue de Pesos Nueve Mil Cien (\$9.100). La fecha de INICIO DE LA SUBASTA SERÁ EL DÍA 7 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Exhibición miércoles 19 de febrero de 2025 de 14 a 15 hs. Para ser oferente deberá estar inscripto en forma previa a la subasta, y hasta las 10:00 horas del 04 de marzo de 2025 en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental, (Art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Base de Venta: \$751.219,33 - Depósito en garantía consistente en el 10% del monto de la base fijada es decir la suma de \$75.121,93.- La deuda por expensas informada en el expediente el 22/02/2024 asciende a un total de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Sesenta y Dos con 01/100 (\$142.062,01). La puja será por tramos que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) acumulativo sobre el valor de la base de la subasta. Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura la devolución de las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio por medio de libranza judicial, (Art. 562 y Art. 39 Ac. 3604/12 SCBA). Deberá acreditar el depósito del 10% por seña, y que deberá estar acreditado al momento del acta de adjudicación. Saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la Subasta, que será notificada en la dirección electrónica declarada. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado y, si es solicitada por el comprador, se dispondrá la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. Correrán por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No siendo necesaria la inscripción registral, los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de la venta, en calidad de costas. De corresponder, el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de repetir ante el Fisco el 50%. Deudas actualizadas y certificado de dominio obrantes en el expediente. Los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo del precio. Podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expediente. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos, comisionista y comitente, dentro del plazo más arriba indicado para abonar el precio. Comisión del martillero cuatro por ciento, 4%, con más el diez por ciento (10%) en concepto de aportes de ley e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expediente de acuerdo a lo normado por el art. 131 de la Ley 5177 texto según decreto 180/87. Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la subasta, que deberán inscribirse y cumplir con los requisitos establecidos en el acuerdo 3604/12 de la SCBA. Deberán, también, depositar en garantía la suma de Pesos equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el monto de la base de la subasta, garantía que podrá hacerse efectiva por medio de depósito o transferencia bancaria a la cuenta en este expediente, hasta tres días hábiles judiciales antes de la fecha de inicio de la subasta. A los potenciales oferentes que no resulten ganadores en la puja se le transferirá automáticamente la suma dada en garantía, una vez concluida la subasta y siempre que no hayan efectuado reserva de postura. El acta de adjudicación se celebrará a las 10:00 horas del 03/04/2025 en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el martillero interviniente. El adjudicatario deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, constancia del código postor y del depósito del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero con más el diez por ciento (10%) en concepto de aportes de ley e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Diciembre de 2024. Dr. Ricardo Martín Conti, Secretario.

dic. 31 v. ene. 3

MARTINOVICH GUSTAVO DANIEL C/GUACARS S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. Y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Martinovich Gustavo Daniel c/Guacars S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expt. N° 125.850, hace saber que la martillera Micaela Soledad Troglio, R. 3184, Dom. R. Peña N° 2797, CEL (0223)155-119701. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100% del inmueble sito en calle Luis Dellepiane N° 346 esquina Elcano s/n y 12 de Octubre S/N de Mar Del Plata, Nomen. Catas.: Circ.: VI; Secc. H; Mza. 3V; Parc. 1-C; Superf. total de 2.779,15 M2, Matrícula N° 185.652 (045) del Partido De Gral. Pueyrredón, FECHA INICIO: 19-FEBRERO-2025 a las 12:00 HS. Base subasta U\$S 49.177,80, FINALIZARÁ EL 7-MARZO-2025 a las 12:00 HS. Depósito en garantía en dólares u\$S 2458,89. Fechas exhibición inmueble: 7 y 12 de febrero de 2025 de 10 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, diciembre de 2024.

dic. 31 v. ene. 3

LOPEZ JUAN GERÓNIMO Y OTROS C/LOPEZ JUAN CARLOS Y OTROS S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de la Ciudad de Pergamino. Hace saber por dos días en los autos: "Lopez Juan Gerónimo y Otros c/Lopez Juan Carlos y Otros s/Ejecución de sentencia", Exp. n° 78540, que el Martillero Carlos Damian Moreno, CUIT N° 20-32539651-3, subastara mediante la modalidad electrónica, al mejor postor, los derechos y acciones hereditarios que le pudieren corresponder a los demandados Juan Carlos Lopez, DNI 20.820.586; Gustavo Miguel Lopez, DNI 23.789.716; Cecilia Mercedes Lopez, DNI 28.130.282 e Isabel Mercedes Parra, DNI 5.437.625, en los autos sucesorios caratulados "Lopez Miguel Ángel s/Sucesión Ab Intestato, Expte, N° 49.536" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino -embargado mediante medida efectivizada en fecha 01/09/2023. Fecha de comienzo de inscripción y acreditación de postores el día 10/02/2025 a las 10:00 hs. finalización de inscripción y acreditación de postores el día 21/02/2025 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 26/02/2025 10:00 HS. y FINALIZA: 14/03/2025 A LAS 10:00 HS. Base: Pesos Noventa y Cinco Millones Quinientos Sesenta Mil Cuatrocientos Disciseis con 85/100 (\$95.560.416,85). Honorarios del martillero (comisión): 10% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales (Art. 54 de la Ley 14.085) a cargo del adjudicatario. Señá: 10% del precio de compra. Se deja constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de depósito en garantía. Inscripción de postores: Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la misma y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: Pesos Dos Millones (\$2.000.000). Deberán estar depositados antes del 12/02/2025 a las 10 hs. en la cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, N° 6584-027-0534138/9, CBU: 0140300627658453413899 (art. 562 del C.P.C.C. y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica. En cuanto a la exención del depósito en garantía, resultará viable acceder a la misma, resolución judicial mediante, (art. 34, C.P.C.C.; art. 22, Ac. 3604/12). Déjase establecido que se habilita la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del C.P.C.C.) y la compra en comisión. Audiencia de adjudicación: Se fijará en la sede del Juzgado, sito en calle Pinto 1251, una vez finalizado el acto de venta y elaborada el acta por el martillero interviniente. Deberá comparecer el adjudicatario munido de su DNI, formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, honorarios del martillero, más 10% sobre estos en concepto de aportes previsionales, y el sellado fiscal de ley. Y todo otro instrumento que permita su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 C.P.C.C.) y perder la suma depositada como garantía.

ene. 2 v. ene. 3

DIENGER MICHAEL DAVID Y BRIGANDO LUIS ALBERTO C/EL RÁPIDO S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Comercial Nro. 16, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Dienger Michael David y Brigando Luis Alberto c/El Rápido S.A. s/Quiebra s/Incidente (Excepto los tipificados expresamente)", Expte. MP-23444-2024, hace saber que la Martillera Laura Roxana Pereyra Reg. 3248 CMMMDP, tel.: 2234492435, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA -arts. 558, 562 C.P.C.C., Texto s/Ley 14238 y Ac. 3204/12 SCBA-, al contado, al mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % de los inmuebles de titularidad de la fallida, ubicados en el partido Gral. Pueyrredón, cuyos datos catastrales resultan ser los siguientes: Matrícula 156841: Circ. IV, Parcela 1B, Partida Inmobiliaria 405213 (con frente sobre la prolongación de Av. Juan B. Justo; con su vértice al este, en cercanías del cruce de la avenida, con la calle Dip. Amaya -242-) y Matrícula 156842: Circ. IV, Parcela 1D; Partida Inmobiliaria 405215 (lindera por el contrafrente, con el contrafrente de la primera). La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la S.C.B.A. Base de subasta: Dólares Estadounidenses Cuarenta y Siete Mil Setecientos (US\$ 47.700). Depto. en Gtia -5% de la base- con antelación no menor a tres días hábiles del inicio de la subasta: U\$S 2.385 y/o en PESOS -equivalente a la fecha del depósito a la cotización Dolar Vendedor de la moneda en el "Mercado Electrónico de Pagos", lo que comúnmente se conoce como Dólar MEP- Honorarios: 5% más 10 % sobre éstos en concepto de aportes previsionales todo a cargo del comprador. Sellado: 50% c/p. INICIO: 29-04-2025 12:00 HS. Y TRASCURRIRÁ DURANTE 10 DÍAS HÁBILES DESDE SU INICIO. En el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos anteriores al cierre de la subasta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -tiempo de extensión- y así sucesivamente conf. lo dispuesto por el art. 42 del Ac. 3604/2012 de la SCBA. Depósitos: cuenta judicial n° 6102-027-0915723/0 CBU 0140423827610291572301 (en pesos) y n° 6102-028-0003195/0 CBU 0140423828610200319505 (en dólares). Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Acta de Adjudicación y pago del precio: en la sede del Juzgado, en presencia del Secretario: 17-06-2025 a las 10:00 hs., concurrirán la Sindicatura, La Martillera y el Adjudicatario, éste munido de formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, constancia de pago de honorarios y aportes a la Martillera y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 41 CPCC, art. 38 Cap. VII de la reg. de las SJE, Ac. 3604/2012 de la SCJBA). Estado de ocupación: Desocupado, según mandamiento de fecha 20-08-2024 glosado en los autos principales. Día y hora de visita: 16-04-2025 de 11:00 a 12:00 hs. Mar del Plata, 23 de diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

ÑANDUBAY S.R.L. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Ñandubay S.R.L. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" -Expte: N° 101.266- que el Mart.. Marcelo Javier Moita, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley

14238 ac 3604/12 SCBA), los siguientes bienes muebles: 1) Camión Volkswagen Modelo 17220 año 2005 FCH 371. No marcha. Con caja cerealera con cucheta dormitorio. Sin auxilio. Con climatizador. Estado general: Regular. Base: \$8.000.000. Depósito en garantía: \$400.000. Cuenta: Bco. Pcia. T. Lauquen N° 6704-027-0516218/6, CBU N°: 0140356327670451621861. 2) Camión Volkswagen Modelo 17220 año 2008 HKF 110. Sin marchar. Con caja baranda volcable con cucheta dormitorio. Chocado en la part.e frontal y trasera. Estado general regular. Base: \$2.666.666,70. Depósito en garantía: \$133.333,30. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N° 6704-027-0516238/3. CBU N° 0140356327670451623836. 3) Camión Volkswagen Modelo 17220 año 2007 GNG 174. Cochado part.e frontal. Caja con baranda volcable con cucheta dormitorio. Sin marchar. Estado general regular. Base: \$2.666.666,70. Depósito en garantía: \$133.333,30. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N°: 6704-027-0516220/3. CBU N° 0140356327670451622031. 4) Camión Volkswagen Modelo 17220 año 2012 LCZ 670. Sin marchar. Con caja con baranda volcable con cucueta dormitorio y sistema destape rápido. Estado general regular. Base: \$8.000.000. Depósito en garantía: \$400.000. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N° 6704-027-0516221/8. CUB N° 0140356327670451622185. 5) Camión Volkswagen Modelo 17220 año 2010 IXU 288. Sin marchar, con caja baranda volcable, con cucheta dormitorio. Estado general regular. Base: \$7.333.333,30. Depósito en garantía: \$366.666,70. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N°: 6704-027-0516222/2. CBU N°: 0140356327670451622222. 6) Camión Volkswagen Modelo 17220 MRN 410. Sin marchar. Con caja baranda volcable, con sistema destape rápido y lona, con cucheta dormitorio. Estado general regular. Base: \$8.000.000. Depósito en garantía: \$400.000. Cuenta Bco. pcia. T. Lauquen N° 6704-027-0516223/7. CBU N° 0140356327670451622376. 7) Acoplado Hermann año 2008 HFM 914. 9,20 metros de largo. Baranda volcable. Estado general regular. Base: \$1.666.666,70. Depósito en garantía: \$83.333,30. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N° : 6704-027-0516224/1. CBU N° 0140356327670451622413. Honorarios mart.illero: 10% a cargo del adquirente, más aportes previsionales. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica. Cuando el saldo de precio supere los \$30.000, su pago deberá ser efectivizado por Transferencia bancaria, no aceptándose que el mismo se realice por depósito bancario. Ello así de conformidad a lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del BCRA y Resolución SCBA N° 1116/10 (asimili). Exhibición los días 25, 26 y 27 de marzo de 2025 de 10 a 12 hs. en predio ubicado con frente sobre ruta nacional 33 a metros de su intersección con ruta nacional 5 (altura ciudad de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As.). Las Subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁN EL DÍA 08/04/2025 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁN EL 23/04/2025 A LAS 12:00 HORAS. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con las actas que deberá confeccionar una vez finalizadas las mismas, que se labrarán en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos de cada vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del C.P.C.C.). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los art.s 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex I Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 C.P.C.C.). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac 3604 está fijada para el día 3 de junio de 2025, a las 10:00 hs. la que se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. En la misma quien/es resulte/n adquirente/s deberá/n presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del mart.illero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador/es en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 C.P.C.C.). Se habilita compra en comisión. No será admitida la cesión de derechos y acciones de las actas de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del mart.illero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el/los adquirente/s deberá/n adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov de Buenos aires (Suc Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo/s como postor/es remiso/s. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente (que también deberá estar inscripto en el Registro de Subastas) en la audiencia del art. 38 del Anex 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Proc. Ley 11909). Quien/es resulte/n comprador/es definitivo/s de los bienes deberá/n realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/c del adquirente. Deudas por Impuestos y tasas municipales no serán responsabilidad del/los adquirente/s hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al mart.illero a mmoita@inmobiliariamoita.com.ar, teléfono 2392-630892.

ene. 2 v. ene. 8

ÑANDUBAY S.R.L. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Ñandubay S.R.L. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" - Expte: N° 101.266, que el Mart. Marcelo Javier Moita, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), los siguientes bienes muebles: 1) Acoplado Hermann año 2006 FNR 883. Falta cubiertas/lantas. 9,20 metros de largo, baranda volcable. Estado general regular. Base: \$1.333.333,30. Depósito en garantía: \$66.666,70. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N° 6704- 027-0516225/6, CBU N° 0140356327670451622567. 2)

Acoplado Hermann año 2007 GMS 618. Cerealero, baranda volcable, 9,20 metros de largo. Estado general regular. Base: \$1.333.333,30. Depósito en garantía: \$66.666,60. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N° 6704-027-0516226/0, CBU N° 0140356327670451622604. 3) Acoplado Aiello año 1978 SYT 406. Cerealero, 8,60 metros de largo. Estado general regular. Base: \$666.666,70. Depósito en garantía: \$33.333,30. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N° 6704-027-0516227/5, CBU N° 0140356327670451622758. 4) Acoplado Aiello año 1984 WIN 810. Cerealero, 8,20 metros de largo. Falta puerta trasera. Estado general regular. Base: \$1.000.000. Depósito en garantía: \$50.000. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N° 6704-027-0516228/0, CBU N° 0140356327670451622802. 5) Acoplado Montebbras año 2005 FCI 969. Cerealero, 9,20 metros de largo. Estado general regular. Cubiertas mal estado. Base: \$2.000.000. Depósito en garantía: \$100.000. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N° 6704-027-0516229/4, CBU N° 0140356327670451622949. 6) Acoplado Hermann año 2004 EK1 496. Cerealero, 9,20 metros de largo. Estado genral regular. Cubiertas mal estado. Base: \$1.200.000. Depósito en garantía: \$60.000. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen N°: 6704- 027-0516230/7, CBU N° 0140356327670451623072. Honorarios martillero: 10% a cargo del adquirente, más aportes previsionales. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica. Cuando el saldo de precio supere los \$30.000, su pago deberá ser efectivizado por transferencia bancaria, no aceptándose que el mismo se realice por depósito bancario. Ello así de conformidad a lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del BCRA y Resolución SCBA N° 1116/10 (asimili). Exhibición los días 25, 26 y 27 de marzo de 2025 de 10 a 12 hs en predio ubicado con frente sobre ruta nacional 33 a metros de su intersección con ruta nacional 5 (altura ciudad de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs As). Las Subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁN EL DÍA 15/04/2025 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁN EL 30/04/2025 A LAS 12:00 HORAS. Fecha cierre inscripción postores:10-04-2025 a las 12 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con las actas que deberá confeccionar una vez finalizadas las mismas, que se labrarán en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos de cada vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex I Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac 3604 está fijada para el día 10 de junio de 2025, a las 10:00 hs. la que se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. En la misma quien/es resulte/n adquirente/s deberá/n presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de Depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador/es en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Se habilita compra en comisión. No será admitida la cesión de derechos y acciones de las actas de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el/los adquirente/s deberá/n adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov de Buenos aires (Suc Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo/s como postor/es remiso/s. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente (que también deberá estar inscripto en el Registro de Subastas) en la audiencia del art. 38 del Anex 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cod Proc, ley 11909). Quien/es resulte/n comprador/es definitivo/s de los bienes deberá/n realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/c del adquirente. Deudas por Impuestos y tasas municipales no serán responsabilidad del/los adquirente/s hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a mmoita@inmobiliarioita.com.ar, teléfono 2392-630892. El presente edicto se publicará por 5 días sin previo pago en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla. El presente edicto se publicará por 5 días sin previo pago en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla.

ene. 2 v. ene. 8

ÑANDUBAY S.R.L. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Ñandubay S.R.L. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" - Expte: N° 101.266, que el Mart. Marcelo Javier Moita, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), los siguientes bienes muebles: 1) Acoplado Ombu Exq. 674. Cerealero, 9,20 metros de largo. Estado genral regular, Año 2005. Cubiertas mal estado. Base: \$1.666.666,70. Depósito en garantía: \$83.333,30. Cuenta

Bco. Pcia. T. Lauquen Nº 6704- 027-0516231/1, CBU Nº 0140356327670451623119. 2) Toyota Hilux 4x4 C/D SR 3.0 TDI, cabina doble, Año 2014 NYP 189. En marcha, abollón en guardabarros trasero derecho, con auxilio, detalles menores de uso. Tablero marca 227.874 Kms. Base: \$10.000.000. Depósito en garantía: \$500.000. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen Nº 6704- 027-0516232/6, CBU Nº 0140356327670451623263. 3) Chevrolet S 10 2.8 TD 4x4 LT, cabina doble, año 2012, dominio LYU 241. No marcha. Se observan partes del motor en el interior del habitáculo, sin auxilio, con abollones y demás detalles en carrocería. Base: \$3.333.333,30. Depósito en garantía: \$166.666,70. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen Nº 6704- 027-0516234/5, CBU Nº 0140356327670451623454. 4) Chevrolet S 10 2.8 TI D/C, cabina doble, año 2005. Dominio EUW 984. En marcha, tablero marca 369.192 kms. Detalles menores propios del uso en carrocería, con auxilio. Base: \$2.000.000. Depósito en garantía: \$100.000. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen Nº 6704- 027-0516235/0, CBU Nº 0140356327670451623508. 5) Ford F 100 XL DIESEL, año 2000, dominio DJR 530, cabina simple.. No marcha. Sin tapa de la caja. Detalles en carrocería. Tablero marca 292.000 kms. Base: \$1.333.333,30. Depósito en garantía: \$66.666,70. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen Nº 6704- 027-0516236/4, CBU Nº 0140356327670451623645. 6) Volkswagen Saveiro cabina y media, 1.6, año 2013, dominio MOR 578, año 2013. En marcha, parabrisas rajado, tablero marca 209.468 kms., detalles en carrocería propios del uso, con auxilio. Base: \$4.000.000. Depósito en garantía: \$200.000. Cuenta Bco. Pcia. T. Lauquen Nº 6704-027-0516237/9, CBU Nº 0140356327670451623799. Honorarios martillero: 10 % a cargo del adquirente, más aportes previsionales. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica. Cuando el saldo de precio supere los \$30.000, su pago deberá ser efectivizado por transferencia bancaria, no aceptándose que el mismo se realice por depósito bancario. Ello así de conformidad a lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del BCRA y Resolución SCBA Nº 1116/10 (asimili). Exhibición los días 25, 26 y 27 de marzo de 2025 de 10 a 12 hs en predio ubicado con frente sobre ruta nacional 33 a metros de su intersección con ruta nacional 5 (altura ciudad de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs As). Las Subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁN EL DÍA 25/04/2025 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁN EL 9/05/2025 A LAS 12:00 HORAS. Fecha cierre inscripción postores: 22/04/2025 a las 12 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con las actas que deberá confeccionar una vez finalizadas las mismas, que se labrarán en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos de cada vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex I Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac 3604 está fijada para el día 17 DE JUNIO DE 2025, a las 10:00 hs. la que se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. En la misma quien/es resulte/n adquirente/s deberá/n presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador/es en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Se habilita compra en comisión. No será admitida la cesión de derechos y acciones de las actas de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el/los adquirente/s deberá/n adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov de Buenos aires (Suc. Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo/s como postor/es remiso/s. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente (que también deberá estar inscripto en el Registro de Subastas) en la audiencia del art. 38 del Anex 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Proc., Ley 11909). Quien/es resulte/n comprador/es definitivo/s de los bienes deberá/n realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/c del adquirente. Deudas por Impuestos y tasas municipales no serán responsabilidad del/los adquirente/s hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzcv1- tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a mmoita@inmobiliariamoita.com.ar, teléfono 2392-630892. El presente edicto se publicará por 5 días sin previo pago en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla. El presente edicto se publicará por 5 días sin previo pago en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla. El presente edicto se publicará por 5 días sin previo pago en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla.

ene. 2 v. ene. 8



POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. GLORIA ELIZABETH CARDOZO RUSSI en su calidad de víctima en causa nro. 18595 seguida a -Patti Carmelo Marias Maximiliano por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 20 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Gloria Elizabeth Cardozo Russi en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna se tendrá por cumplido al condenado con la restricción de acercamiento impuesta en la sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a quienes tengan derechos sobre el EXTRAVÍO DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, N° 1, FECHA 23-08-2024, LEGAJO 128039, MATRÍCULA 68748, FOLIO 49, N° 1, de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires de la empresa Solbel S.A., por treinta días. Quilmes, de diciembre de 2024.-

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3326-FLA (I.P.P. N° 10-00-051138-24/00) seguida a - Thomas Gabriel Borgogno por el delito de Hurto Agravado por Tratarse de Vehículo Dejado en La Vía Pública en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a THOMAS GABRIEL BORGOGNO, DNI 46.945.106, nacido el día 01 de septiembre de 2005, de nacionalidad argentina, soltero, hijo de Martín Borgogno y de Carina Erciano, con último domicilio en la calle Lautaro 965 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo.(artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Thomas Gabriel Borgogno por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 18 de diciembre de 2024. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-3075 (I.P.P. N° 10-00-002515-23) seguida a -Zahir Guiliano Falcioni por el delito de Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ZAHIR GUILIANO FALCIONI, argentino, nacido el 11 de febrero de 2004, domiciliado en Güemes 1795, de San Martín, DNI Nro. 45.627.451, con prontuario nro. 1662091 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Código Nro. O5549661 del Registro Nacional de Reincidencia. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Zahir Guiliano Falcioni por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 20 de diciembre de 2024. Firmado electrónicamente por María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número EJE-2783 (I.P.P. N° 10-00-028378-22/00) seguida a -Alexis Alejandro Leguizamón por el delito de poner el o los delitos imputados-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEXIS ALEJANDRO LEGUIZAMON, argentino, nacido el 11 de octubre de 2001 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Claudia Leguizamón, con domicilio en la calle Paysandú nro. 1486, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, identificado en el prontuario n° 1645911 de la sección A-P del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico O5310213 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...)II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alexis Alejandro

Leguizamón por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 20 de diciembre de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina// Germán Enzo Toto, Secretaria. Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Corrales María Laura, Auxiliara Letrada.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LA PROGENITORA DE LA VÍCTIMA de autos menor S. J. N. en causa nro. 19162 seguida a - Schelling Mauricio Guillermo por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Mauricio Schelling a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Simple Agravado por El Vínculo y por Ser la Víctima Menor de 18 Años y Aprovechar la Situación de Convivencia Preexistente con la misma, impuesta por sentencia de fecha 31 de julio de 2023, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 31 de julio de 2027; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 31 de julio de 2031 (para el primero de los supuestos) y el día 31 de julio de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Determinando el Juzgado de Origen que las reglas de conducta vencen el 9 de agosto de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría. "mdp///del Plata.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- b) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 9 de agosto de 2026 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) Prohibición de contacto por cualquier medio y de acercamiento en un radio de 100 metros con la víctima; y 4) realizar un curso on line sobre "Masculinidades y Violencia de Género", dictado por el Estado Nacional, debiendo acreditar su cumplimiento dentro del plazo de un año. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado haber iniciado el curso on line sobre "Masculinidades y Violencia de Género", g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada y la fecha de vencimiento de las reglas de conducta impuestas al condenado.- i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género, librese oficio a la Jefatura Departamental de Policía y a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la Prohibición de contacto por cualquier medio y de acercamiento en un radio de 100 metros con la víctima que pesa sobre Mauricio Schelling con domicilio en calle Cervantes Saavedra n°1571 de la ciudad de Mar del Plata o calle Los Chania y Átahuálpa, tranquera blanca del Barrio Bosque Peralta Ramos respecto de la persona de la víctima de autos menor S. J. N. y su progenitora Solis Sonia Marcela con domicilio en calle Roca nro. 4769 de la ciudad de Mar del Plata y el vencimiento de la misma a sus efectos.- j) Librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados) a los fines hacerle saber la resolución recaída en estos autos, la prohibición de acercamiento impuesta al condenado y su fecha de vencimiento, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-21370-18 y causa N° 5868 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Dos Departamental. Sorteo nro. 4190-22 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "// Sr. Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que advertí que por error material involuntario se consignó en el resolutorio de fecha 01/09/2023 en el punto i) que "...la Prohibición de contacto por cualquier medio y de acercamiento en un radio de 100 metros con la víctima que pesa sobre Mauricio Schelling con domicilio en calle Cervantes Saavedra n° 1571 de la ciudad de Mar del Plata o calle Los Chania y Átahuálpa, tranquera blanca del Barrio Bosque Peralta Ramos respecto de la persona de la víctima de autos menor S.J.N. y su progenitora Solis Sonia Marcela con domicilio en calle Roca nro. 4769 de la ciudad de Mar del Plata...", cuando debía decir "...librese oficio a la Jefatura Departamental de Policía y a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la Prohibición de contacto por cualquier medio y de acercamiento en un radio de 100 metros con la víctima que pesa sobre Mauricio Schelling con domicilio en calle Cervantes Saavedra n° 1571 de la ciudad de Mar del Plata o calle Los Chania y Átahuálpa, tranquera blanca del Barrio Bosque Peralta Ramos respecto de la persona de la víctima de autos menor S.J.N..." ya que Solis Sonia Marcela resulta ser la psicóloga denunciante en autos y no la progenitora de la víctima.- Por otro lado, de acuerdo a lo informado en el actuario de fecha 31/10/2024 y por el Juzgado de Familia N°3 en cuanto que se desconocen los datos de la víctima menor y su progenitora, habiendo sido representadas en la causa por la Dra. María Eloisa Maschio, se han librado diversas cédulas a la letrada mencionada a los fines de su notificación, sin recibir respuesta al día de la fecha. Es todo cuanto puedo informar". Secretaría, 23 de diciembre de 2024.- "tbg///del Plata, 23 de diciembre de 2024.- Autos Y Vistos: Atento lo informado por la

Actuaría, advirtiéndose en autos que por error material involuntario se consignó en el resolutorio de fecha 01/09/2023 en el punto i) que "...la Prohibición de contacto por cualquier medio y de acercamiento en un radio de 100 metros con la víctima que pesa sobre Mauricio Schelling con domicilio en calle Cervantes Saavedra n°1571 de la ciudad de Mar del Plata o calle Los Chania y Átahualpa, tranquera blanca del Barrio Bosque Peralta Ramos respecto de la persona de la víctima de autos menor S.J.N. y su progenitora Solis Sonia Marcela con domicilio en calle Roca nro. 4769 de la ciudad de Mar del Plata...", cuando debía decir "...librese oficio a la Jefatura Departamental de Policía y a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la Prohibición de contacto por cualquier medio y de acercamiento en un radio de 100 metros con la víctima que pesa sobre Mauricio Schelling con domicilio en calle Cervantes Saavedra n°1571 de la ciudad de Mar del Plata o calle Los Chania y Átahualpa, tranquera blanca del Barrio Bosque Peralta Ramos respecto de la persona de la víctima de autos menor S.J.N...", Rectifíquese el mismo en tal sentido.- Líbrese nuevo oficio a la Dirección de Políticas de Género, a la Asesoría de Incapaces N°3 interviniente, a la víctima y al causante.- Asimismo, atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado mudará su domicilio a la calle Genaro Giacobini 1524 de la ciudad de Mar del Plata, dispónese: I.- Intimar al condenado Mauricio Guillermo Schelling, a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines de que realice una constatación domiciliaria en calle Genaro Giacobini 1524 de la ciudad de Mar del Plata a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio.- III.- En atención a lo informado por la Actuaría respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 15/11/2024 se ha decretado la Quiebra FERNANDEZ JULIO CÉSAR (DNI N° 27.702.885), con domicilio en calle 151 entre 15 y 16 N° 1338 de la localidad y partido de Berisso, de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Alan Cernadas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 14 de marzo de 2024 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs., en el domicilio de calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel verifcatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances, Caja de Ahorro, CBU 017038474000000963457. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 30 de abril de 2025 y la del Informe General para el día 13 de junio de 2025. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Fernandez Julio César s/Quiebra (pequeña)", Expte: N° LP-77527-2024. Diciembre, 2024.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacios de Tribunales de La Plata, pcia. de Bs. As., Secretaría Única desempeñada por la Dra. María de los Angeles Fernandez, hace saber en autos "Buffa Diego Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-67963-2024, se decretó con fecha 13 de noviembre de 2024, la quiebra de DIEGO EZEQUIEL BUFFA, DNI: 34.581.976, CUIL: 20-34581976-3, domicilio real calle 525 e/23 y 24 n° 2856 1/2, La Plata. Ha sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A", La Plata, los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 31 de marzo de 2024, en forma presencial, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos 16 de mayo e e informe general el día 30 de junio del 2025. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La Plata, 20 de diciembre de 2024.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Titular Del Juzgado En Lo Correccional N° 1 De Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CRISTIAN ARIEL COMAN, en causa N° 20-01-12677-23, Registro de interno n° 1190, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, es que coresponde citar y emplazar a Cristian Ariel Coman, DNI nro. 46686803, apodado "Papu", de estado civil Soltero, de profesión oficio u ocupación changarin, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de mayo de 2005, en la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle 12 de Octubre y Colón de Lanús, donde reside junto a su madre y

hermanos. Que no sabe leer y escribir, pero si firmar. Que resulta hijo natural de Natalia Coman (V)". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi; Nuñez Eliana Graciela - Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a BRIAN ALEXIS FIORE, en causa N° 20-01-005722-24, Registro de interno n° 1234, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "m///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 06 de diciembre de 2024, sumado a la respuesta brindada en fecha 11 de diciembre por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Brian Alexis Fiore, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MAURICIO GABRIEL BALMACEDA, en causa N° 20-00-21319-24 Registro de interno n° 1395, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Mauricio Gabriel Balmaceda titular del DNI N° 31.409.768, sin apodos, de estado civil soltero, profesión u ocupación albañil, nacionalidad argentina, nacido el día 27 de marzo de 1985 en Zárate, que sí sabe leer y escribir, ser hijo de Raúl Humberto Balmaceda (f) y de María Angélica Alegre (f)". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi, Nuñez Eliana Graciela - Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a BRIAN ALEXIS FIORE, en causa N° 20-01-005722-24, Registro de interno n°1234, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 06 de diciembre de 2024, sumado a la respuesta brindada en fecha 11 de diciembre por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Brian Alexis Fiore, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALEXIS GUERREIRO ROSARIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-11101-23/00 (nº interno 9365) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 23 de diciembre de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Guerreiro Rosario Alexis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield, 23 de diciembre de 2024.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a NIEVA CARLOS SEBASTIÁN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-5011-24 (RI 10651/4) caratulada "Nieva Carlos Sebastián y Otro s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro, Encubrimiento Agravado por Habitualidad e Infracción Ley N° 25.761, en Concurso Real Entre Sí", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. I) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 03/12/2024 por la Comisaría 2da. de Burzaco, dispóngase la citación por edictos del encausado Nieva Carlos Sebastián debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que esta Judicatura a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado Correccional nro. 4 Departamental a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-5011-24, RI 10651/4 y caratulada "Nieva Carlos Sebastián y Otro s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro, Encubrimiento Agravado por Habitualidad e Infracción Ley N° 25.761, en Concurso Real Entre Sí" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- II) ...". Funcionario firmante: 23/12/2024-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única, sito en Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, CP 1828, hace saber por cinco días que el 1 de noviembre de 2024 en el marco de la causa "Quinteros Campero Fabián

Emanuel s/Quiebra(Pequeña) (Expdte. LZ-47030-2024) se ha decretado la quiebra de QUINTEROS CAMPERO FABIÁN EMANUEL, DNI 35.246.396, con domicilio real en la calle Av. Chiesa N° 1490 de la localidad de Longchamps, partido Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico: Nicolás José Barbolla. Teléfono: 1168576512. A tal efecto se ordena al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de la ley. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra que toda la documentación que hace a su reclamo debe ser remitida a la casilla de correo de la sindicatura (nbarbolla@estudiobya.com.ar), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información y documentación suministrada), asumiendo el compromiso, en caso de ser requerido, de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado el soporte físico de la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Junto a la documentación suministrada se deberá incluir una copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 L.C.Q. (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 033-362399/4 del Banco Santander Río S.A., CBU N° 072003358800036239940. La documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir, además de la indicación del monto, causa y privilegio invocados: 1. Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2. Nombre y apellido o razón social. 3. Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4. Constancia de CUIT. 5. Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6. Teléfono. 7. Correo electrónico. 8. CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9. Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la Sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o si generare dudas; en cuyo caso se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno a los pretensos acreedores para su exhibición; en el eventual caso de resultar preciso, se podrá realizar la entrega presencial de documentación a la Sindicatura los martes y jueves de 14 a 18 hs. en el domicilio constituido, Av. Eva Perón 1.649, Temperley, previo coordinar al mail nbarbolla@estudiobya.com.ar. El pretenso acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. La sindicatura realizará los eventuales requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el art. 32, esta sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verficatorios al correo denunciado a fin de realizar las impugnaciones (art.34 LCQ). Asimismo señalase el día 14 de marzo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los procedimientos indicados, debiendo dicho funcionario presentar el informe individual el día 10 de junio de 2025 y el informe general el 15 de julio de 2025. La presente publicación se efectuará sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, 2024.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gil, Gabriela Fernanda, Secretaría Única a cargo del Dr. De Agostino, Diego Rodolfo con domicilio en la Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2 CP: 1708 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos "Ortellado Ariel Rubén s/Quiebra (Pequeña)" (MO-5411-20242), informa que el 05/07/2024 se declaró la Quiebra de ORTELLADO ARIEL RUBÉN (CUIT: CUIT n° 20-27438625-9), con domicilio en Barabino 1518, de la ciudad de San Antonio de Padua, Merlo, pcia. de Buenos Aires, Se hace saber que se designó síndico clase "B" al contador Carlos A. Menendez quien recibirá las verificaciones de crédito (LC. 32) hasta el 21/2/2025, en el domicilio electrónico de la sindicatura: 20044159032@notificaciones.scba.gov.ar, adjuntando documental, arancel en caso de corresponder al CBU 072051878800035313740 cuenta única nro. 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518, Parque Leloir, titular Carlos Alberto Menéndez CUIT/CUIL 20-04415903-2. Asimismo, hágase saber que en el caso excepcional de necesitarlo, el insinuante deberá solicitar previo turno para la presentación de la documentación en De Los Baqueanos 1898, Ituzaingó, pcia. de Buenos Aires al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com o al móvil 1150061084. El informe de la LC. Art. 35 se presentará el 8/4/2025 y el LC. Art 39 el 9/5/2025. Morón, diciembre de 2024.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única, hace saber que en autos "Gonzalez Andrea Marisa s/Quiebra", exp. 35834/2022, que, con fecha 08 de agosto de 2024, se ha decretado la Quiebra de GONZALEZ ANDREA MARISA, DNI 29.880.663, con número de CUIT 27-29880663-6. Se ordena a la fallida que dentro de las veinticuatro horas ponga a disposición del Juzgado los bienes del modo previsto en el artículo 88, inc. 4 de la Ley 24522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso y se ordena a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas desde la última publicación edictal pongan los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos (art. 88:3 lcq), bajo apercibimiento de ley y se les comunica a los terceros que tienen prohibido efectuarle pagos a la fallida, haciéndosele saber que los que realice serán considerados ineficaces conforme lo normado en el art. 88:5, lcq). Se le hace saber a la fallida que se ha prohibido su salida del país, salvo en las condiciones del art. 103 lcq. El síndico designado es el Contador Héctor Ricardo Martínez. Los acreedores deberán enviar sus pedidos verficatorios hasta el día 01 de abril de 2025 a la casilla de correo electrónico de la sindicatura hrmplusb@yahoo.com. Toda la documentación remitida debe ser legible y clara y debe incluir nombre y apellido, domicilio real y constituido tanto procesal como electrónico, constancia de CUIT, teléfono y CBU de la cuenta bancaria a la que deberían transferirse las distribuciones de fondos, si las hubiera y toda otro dato útil que facilite la comunicación. La fecha y hora de recepción de los correos serán las que se encuentren en cada uno de los correos. El pretenso acreedor conservará en su poder la documentación original con la que respalde su pretensión, haciéndose responsable de su conservación. No será exigible la exhibición física de la documentación cuando la constatación pueda efectuarse en forma digital. La sindicatura podrá requerir, conforme lo normado en el art. 33 lcq, la exhibición física cuando no pueda efectuarse la constatación o la misma resulte dudosa. En los casos en que la insinuación

verificatoria contenga documentación como pagarés, cheques, contratos, actas de inspección u otras de la misma índole cuya autenticidad no pueda verificarse vía electrónica y que deban ser intervenidas por la sindicatura, al verficante se le otorgará un turno para la exhibición, previa coordinación telefónica o en forma electrónica con el síndico. Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada, que acompañarán a su solicitud de verificación, de la que resulte la veracidad de la información cargada y de la documental respaldatoria subida, asumiendo el compromiso de ponerlas a disposición de la sindicatura, dentro de los cinco días, en caso de ser peticionadas por éste. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 16 de mayo de 2025 y 27 de junio de 2025, respectivamente. San Isidro, 2024.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Azul, N° Cuatro (04), sito en Avda. Pte. Perón N° 525, Piso 1ro., en autos "Thomassen Andrés s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 62650, hace saber que el día 17 de octubre de 2024, se ha decretado la Quiebra de THOMASSEN ANDRÉS, DNI N° 34.577.450, con domicilio real en Av. San Martín N° 73, de Benito Juárez, pcia. Bs. As. Los acreedores de fecha anterior a la declaración de quiebra, deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Aldo Fabián Calleri, en calle Belgrano N° 530, Azul, (7300), Estudio Perez Urruti-Weisburd, en forma presencial, en días hábiles, de lunes a viernes, de 09:00 horas, a 12:00 hs. y de 16:00 hs. a 18:00 hs., o bien, -al igual que eventuales observaciones-, a casilla estudiocalleri@hotmail.com, celular contacto 2284-469024, y/o weisburgabriela@gmail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF, el pedido verificadorio y títulos justificativos en otro archivo de idéntico formato. Enviada verificación, en plazo cinco días deberán presentar títulos originales, para que sean intervenidos por Sindicatura, (art. 32, Ley 24522), hasta el día 05 de marzo de 2025, venciendo el día, 19 de marzo de 2025, el plazo para que el deudor y los acreedores, ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 200 in fine, Ley 24522, (período de observación de créditos), El Síndico, deberá presentar las impugnaciones recibidas, el 25 de marzo de 2025, hasta las 12:00 hs. Síndico, deberá presentar el informe individual sobre los créditos, (art. 35 Ley 24.522), el 21 de abril de 2025, o el siguiente hábil, hasta las 12:00 hs., venciendo plazo para presentación por Sindicatura del informe general, (art. 39, Ley 24522), el día 03 de junio de 2025, o el inmediato día hábil, las 12:00 horas. Las observaciones al informe general, deberán presentarse en autos, hasta el día 17 de junio de 2025, o el inmediato día hábil, a las 12:00 horas. Azul, diciembre de 2024.

dic. 27 v. ene. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el parco del Expte. 56832 "Sacido Hector Horacio c/Basavilbaso Gabriel s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a los herederos del demandado GABRIEL BASAVILBASO y a quienes se consideren con derecho a los inmuebles cuya usucapión se pretende: partidas inmobiliarias 268 y 58.694, del partido de Bahía Blanca (007) para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2024. Alicia Susana Guzman, Secretaria.

dic. 27 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATHAN AGUSTÍN ÁLVAREZ, DNI 40058250, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As. el 04/12/1996, hijo de Carlos Ezequiel y de Miriam Beatriz Pusterla, con último domicilio conocido en calle Balcarce n° 92, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5997, IPP PP-16-00-002908-20/00, caratulada: "Alvarez Jonathan Agustin -Amenazas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 20 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 13 de septiembre de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonathan Agustín Álvarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro 5997 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5997. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, diciembre de 2024. Carvajal Maria Florencia, Secretario.

dic. 30 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, Secretaría Única de Quilmes, con asiento en calle Garibaldi nro. 432, de Quilmes, ha ordenado la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Sol, a fin de notificar por este medio a las demandadas HERMOSILLA VÉCTOR y VERA NELIDA, que en el expediente caratulado "Ferreya lara Ayelen c/Hermosilla Víctor y Otro/a s/Despido", expte. N° 16626. Se ha dictado sentencia en los siguientes términos. "Quilmes, 14 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por lara Ayelen Ferreyra contra Nelida Vera y Victor Hermosilla, por los rubros y montos establecidos en la primera cuestión (conf. Arts. 103, 121, 122, 123, 150, 156, 232, 233, 245 y concts. LCT. modif. por ley 25.877, art. 80 LCT, art. 8 y 15 Ley 24013, art. 2 Ley 25323) y, en consecuencia, condenarlos a depositar dentro del plazo de diez días de notificada la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes en cuenta judicial a la orden de éste Tribunal la suma de Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Ochocientos Setenta Pesos con Cero Nueve Centavos (\$1.850.870,09). II- A la suma de condena se le adicionarán intereses desde la fecha de exigibilidad de los créditos (19/02/2021) y hasta su efectivo pago, los que serán calculados de la manera prevista al tratarse el punto (V) de la Primera Cuestión, debiendo al efecto practicarse la pertinente liquidación por Secretaría a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a plazo fijo a treinta (30) días, identificada, según la página web de la Suprema Corte -plazo fijo digital a 30 días-. III- Condenar a las demandadas a que en el plazo de diez días hagan entrega de los certificados de trabajo del art. 80 LCT), bajo apercibimiento de ley (art. 804 del C.C y C). IV- Imponer las costas las demandadas, en su condición de vencidas (art. 19 y 20 Ley 11653), que resultaron vencidos, quedando diferida la

regulación de honorarios para el momento en que se haya practicado por Secretaría la liquidación del monto total de la condena. Regístrese. Notifíquese". "Quilmes, 14 de diciembre de 2024. Téngase presente y de la liquidación practicada por Secretaría en los términos ordenados en la Sentencia dictada en autos, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días, haciéndose saber que en caso de impugnarla deberán practicar la que estimen corresponder, bajo apercibimiento de tenerla por consentida y aprobarla en cuanto ha lugar por derecho corresponda. Notifíquese". Ginocchio Gustavo Francisco. Juez Liquidación que practica la Actuaría en la causa Nro. 16526, caratulada: "Ferreyra lara Ayelen c/Hermosilla Victor y otro/a s/Despido" Capital \$1.850.870,09 Intereses desde 19/02/2021 \$3.384.240,78. Subtotal \$5.235.110,80. Tasa de Justicia \$115.172,43. Contribución Sobretasa a la Caja de Abogados \$11.517,24. Total \$5.361.800,47 Importa la presente liquidación la suma de Cinco Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Pesos con Cuarenta y Siete Centavos. Quilmes, 19 de diciembre de 2023. Que atento el estado del proceso y lo ordenado en la sentencia definitiva (238801051006019844), corresponde regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos (art. 51 Ley 14967 conf. Dec. 522/2017 B.O.). Por Ello, el Tribunal Resuelve: "I. En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada (art. 16, ley 14.967), regúlense los honorarios de los letrados intervinientes: - Luciano Baglietto, letrado de la parte actora, en la cantidad de 61.20 JUS por su actuación desde la vigencia de la ley 14.967 (equivalentes al día de la fecha a la suma de \$870.000), con más el 10 % de ley (arts. 21; 22; 23; 24 y 54 Ley 14.967, conf. Decreto 522/2017, B.O. 12/10/2017) e IVA en caso de corresponder. II. En atención al monto del juicio, naturaleza de las cuestiones debatidas, habiendo evaluado su labor desarrollada, regular los honorarios de los peritos intervinientes: - Contador, Paola Edith Ficarrotta en la suma de Doscientos Cinco Mil Pesos (\$205.000), con más el 10 % de contribución sobre tasa de la Caja de Abogados, bajo apercibimiento de ejecución (arts. 337 inc. a), 338 y 343 inc. 1 del código fiscal; ley 10.397 T.O, Res.39/11; RC Nros. 100/96, 1242/06 y 1791/13 SCBA; art. 5to. ley 11.594 y 2 ley 12.200 según ley 14.148). Hágase saber que podrá efectuar el pago electrónico de la boleta, conforme Resolución SC N° 761/20 SCBA (ver instructivo: https://www.youtube.com/watch?v=dxfoYQnf63I&feature=emb_title) Regístrese y notifíquese". Fdo. Dr. Ginocchio Gustavo Francisco Juez. Dra. Weiss María Alejandra Juez. Dra. Vodeb Marcela Silvia. Juez; Dr. Barreiro Matias Javier. Auxiliar Letrado. Quilmes 17 de Diciembre de 2024 Proveyendo a la presentación electrónica Escrito Electrónico (248701051006694629) de 4/12/2024: Ante lo peticionado en el escrito en despacho y las constancias de autos, notifíquese a Nelida Beatriz Vera y Victor Hermosilla, la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios dictada en autos por Edictos. A los fines de dar cumplimiento con lo supra ordenado, publíquense en el Boletín Judicial y en el Diario "El Sol", por el plazo de dos días, dejándose constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad previsto en los arts. 20 de la LCT y art. 27 de la ley 15.057 (arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC). Dra. Weiss María Alejandra. Juez. Barreiro Matias Javier, Auxiliar Letrado

dic. 31 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita a los presuntos herederos del demandado CÉSAR MARCOS BIANCHI (DNI 5.159.421) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: Circ. 3, Sección C, Chacra 133, Manzana 133J, Parcela 24, inscripto en la matrícula N° 56.604 del partido de La Plata (055), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Tomasini Maria Lorena c/Bianchi César Marcos s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 31 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5, sito en calle 58 N° 822 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a la Sra. MAYRA ELIZABETH ACOSTA CUFRE, DNI N° 35955585, por el término de diez días, a formular oposición sobre la Guarda solicitada por la Sr. Centurion Marta Nancy, DNI N° 30192397, respecto de los niños Reyes Kiara Xiomara, DNI N° 49.987.544, en los autos caratulados "Centurion Marta Nancy c/Acosta Cufre Mayra Elizabeth s/Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. La Plata, 26 de diciembre del 2024. Gavernet Daniela, Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza a la Sra. DORA IRMA ANTOÑANZAS, ELSA LYDIA ANTOÑANZAS y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 6-b, Parcela 1, Partida 4463 del partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso en el plazo de 10 días desde la publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (arts. 145, 146, 681 y ccadtes del C.P.C.) Pigüé, noviembre de 2024. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nueva Provincia de la ciudad de Bahía Blanca. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Pigüé, a los 21 días del mes de noviembre de 2024.

dic. 31 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Av. Pte. Perón 2850 P:1º San Justo, La Matanza, cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. RAÚL ANDRÉS SOSA, DNI N° 21.709.553, y/o a quienes se consideren con derecho para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso "Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. c/Wagner Ernesto Carlos y Otros s/Cobro de Pesos", Expediente N° LM-37673-2014. La Matanza, 11 de diciembre de 2024.

dic. 31 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Acevedo Carlos Miguel c/Belatti y/o Belatti de Mazzina, Angela s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión (INFOREC 958)" -Expte. N° 14005, cita y emplaza por diez (10) días a ANGELA BELATTI y/o BELATTI DE MAZZINA, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, poseedores y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de González Moreno, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, designado según título como "Lote M Manzana 16", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 5: Sección: A, Manzana: 48, Parcela: 8; Partida Inmobiliaria: 89-1421, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en Inscripción N° 2526, Folio N° 240, Serie A, Tomo 1, Año 1907; a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 23 de diciembre de 2024. Cristobal Gabriela, Auxiliar 3°.

dic. 31 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata y diario "La Nueva" de esta ciudad, haciéndole saber al codemandado LEANDRO GABRIEL MASAGUE, que en autos: "Scheffer Cristian Esteban c/Masague Leandro Gabriel y Otros s/Reivindicación", Expediente N° 101.370, se ha dictado sentencia definitiva, haciendo lugar a la demanda instaurada en todos sus términos y condenándolo a restituir y hacer entrega a la actora del bien inmueble de su propiedad desocupado y en estado adecuado para que el reivindicante pueda entrar en posesión del mismo, ubicado en calle Bolivia 569 de ésta ciudad; designado catastralmente como Circ. I, Secc. D, Mza. 346, Parc. 31, partida 007-001173, folio 1046 del año 1947; ello dentro del plazo de treinta días (30) de consentida o ejecutoriada la presente (arts.163 -inc. 7º- del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de ordenarse su lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

dic. 31 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3085 seguida a RUBEN DAVID GODOY por el delito de abuso sexual y amenazas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RUBEN DAVID GODOY argentino, instruido, soltero, ocupación herrero, nacido el 31 de octubre de 1978 en Capital Federal, domiciliado en la calle Santa Marta N° 1970 de la localidad de Gervasio Pavón y partido de Morón, DNI N° 26.966.864, hijo de Beatriz Teresita Sayas y de Francisco Rubén Godoy identificado con legajo AP N° 1599248 de la Dirección de Antecedentes de esta provincia y Código O56428285 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 3 (tres) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " (...) Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Ruben David Godoy por el término de dos (2) días, a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). En virtud del estado de la presente incidencia, no habiendo sido contestada a la fecha la vista conferida y ante la imposibilidad material de garantizar el acceso a la justicia y el derecho a ser oído que asiste al condenado Ruben David Godoy en torno a los invocados incumplimientos a las reglas de conducta, toda vez que el mismo no ha sido habido; con el objeto de garantizar la inviolabilidad de defensa en juicio, ante la concurrencia de este obstáculo que constituye un presupuesto ineludible previo a resolver; téngase presente el planteo formulado por la Fiscalía para proveer en el momento procesal oportuno (conf. arts. 18 y 75 inc. 22 C.N.; arts. 1º, 3º y concs. del C.P.P.). II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Ruben David Godoy por el término de tres (tres) días, a fin que en el plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). III. Hagase saber a las partes. Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de diciembre de 2024. Corrales María Laura, Auxiliar Letrada.

dic. 31 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - La Plata 25/9/24. JCC N° 10 calle 13 47 y 48 La Plata, Exte. N° 8525, "Cisneros Fabian Fernando c/Herederos De Gonzalez Luis Alberto y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)". Auto reza: "La Plata 11/6/24. Cítese por el término de 10 días a la parte demandada MARÍA EUGENIA GONZALEZ, DNI 30041114". Dra Silvina Cairo, Juez.

dic. 31 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 3 de San Isidro cita a herederos de JORGE ALBERTO DOBAL y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en Arenales 2967, Las Tunas, Gral Pacheco, pdo. de Tigre. Plazo 10 días comparezca en autos "Orue Brizuela Antonis c/Dobal Jorge A. s/Rescripción Adq. Larga", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art.341 del C.P.C.C.). Trench Nora, Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de La Matanza a cargo de la Dra Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy y Malabia S/N, de San Justo, partido de La Matanza en autos caratulados "Sanayly Joseph Jean s/Abrigo" (Expte. LM2573-2024), ha ordenado atento al estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a JEAN LOUIS JOSEPH por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario NCO, a fin de notificarle de la legalidad y del cese de la medida de abrigo dispuesta en autos con fecha 9/12/2024 la cual en su parte pertinente dice: "(...) Por todo ello, Resuelvo: Cesar en la disposición judicial respecto de la situación de vida de la niña Sanayly Joseph Jean (DNI 55.991.728) ya que la misma se encuentra conviviendo con sus referentes afectivos, Roxana Paola Kondratzki (DNI N° 30.934.209) y Ricardo Barbosa (DNI N°21.333.657). Firme, procédase al

archivo de los presentes obrados, a cuyo fin líbrese oficio a la Receptoría General de Expedientes. II.- Otorgar la guarda simple cautelar de la niña Sanayly Joseph Jean (DNI 55.991.728) al matrimonio: Roxana Paola Kondratzki (DNI N° 30.934.209) y Ricardo Barbosa (DNI N° 21.333.657), por el plazo de 90 días, debiendo -en dicho plazo- instar las acciones de fondo correspondientes en favor de la niña Sanayly, con debido patrocinio letrado, encomendando el seguimiento a la Asesoría interviniente (arg. art. 2, 3 y cctes. de la Convención de los Derechos del Niño, Ley 26061, art. 232 del CPCC). (...). Firmado: Testa Lidia Beatriz, Juez. Jorda Victoria, Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaria a cargo de los Dres. Maria Paz Bellucci y Nicolas Fragnito, notifica y emplaza por el plazo de 5 días a la Sra. LUCIA LUJAN GOMEZ a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "G. A. M. s/Abrigo", Expediente N° AL-10709-2024. "Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital... Citar a Lucia Lujan Gomez a los mismos fines que los dispuestos a fs. 39 y 51, el día 24 de febrero del año 2025 a las 9:00 horas. Hágase saber a la misma que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y domicilio electrónico (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de A. M. G. (art. 12 Ley 14528) En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, hágase saber que les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrán concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle José Ignacio Rucci N° 1051 de Valentin Alsina. (...). Fdo. Mariana Rosina Zaloaga, Jueza de Familia. Fecha de firma 26/12/2024. Guaglianone Maria Serena, Auxiliar Letrada.

dic. 31 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de La Plata, en autos caratulados "Samudio Machuca Hugo Javier c/Olea Alejandro Juan y Otro/a s/Daños y Perjuicios", cita y empieza al Sr. MONTERUBIANESSI MIGUEL ANGEL, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo.: Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Jueza.

dic. 31 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 Junín a cargo de la Juez Dra. María Marcela Pelegrín, Secretaria Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 5 días al Sr. LOPEZ SEBASTIAN HECTOR. Departamento Judicial Junín, diciembre de 2024. Di Leo Ana Lia, Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Garcia Iara Abigail s/Quiebra (Pequeña)", LP-79749-2024, se ha decretado con fecha 6/12/2024, la Quiebra de IARA ABIGAIL GARCIA, DNI 43015907, de La Plata. Se ha designado Síndico a Ricardo Javier Mendez, con domicilio constituido en 2 N° 1336 de La Plata de La Plata, teléfono de contacto 0221-154209605, correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, domicilio electrónico 20216661991@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 12 de febrero de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 26.3.2025 para la entrega del informe individual, y el día 30.4.2025 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Urtubey Federico Eduardo, Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Secretaria Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), siendo su teléfono de contacto 2392 - 422350, hace saber por cinco días que el 13/9/2024 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. JORGE ALBERTO ROSALES, DNI N° 25.119.440, CUIT 20-25119440-9 domiciliado en Planta Urbana S/N Colonia Seré, partido C. Tejedor; decretándose la apertura el 20/9/2024. Síndico: Cr. Mateo Garcia Ribot, con domicilio legal en calle Oro N° 244 de Trenque Lauquen horario de atención al público de mi oficina, de 8:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 3/2/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial o presentado el mismo vía domicilio electrónico a 20243546163@cce.notificaciones, mail estudiomoralejo@gmail.com. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 17/2/2025 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado. Autos: "Rosales Jorge Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)" -Expte N° 101590-. Trenque Lauquen, diciembre de 2024. Sazatornil Amadeo Ricardo Augusto, Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL COSTURIE, DNI 42.462.260, sin apodos, soltero, changarín, nacido el día 1 de febrero de 2000 nacido en San Andres de Giles, hijo de Rene Emilio Costurie (f) y de Lorena Paola García, con último domicilio registrado en la causa en calles 10 y 55 de Mercedes, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2382/2022-5545 "Costurie Matías Ezequiel y Otros s/Usurpación de Propiedad", de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 16 de diciembre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 83/88, cítese por cinco días a los encausados Matías Ezequiel Costurie, Leonardo Ezequiel Rios y Mariana Cecilia Palacio para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARIANA CECILIA PALACIO, DNI. 43.247.769, sin apodos, argentina, soltera, desempleada,

nacida el día 4 de enero de 1998 en Mercedes, hija de Marcelo Cafiero y de Mónica Palacio, con domicilio en calle 38 entre 11 y 13 de Mercedes, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2382/2022-5545 "Palacio Mariana Cecilia y Otros s/Usurpación de Propiedad", de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 16 de diciembre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 83/88, cítese por cinco días a los encausados Matias Ezequiel Costurie, Leonardo Exequiel Rios y Mariana Cecilia Palacio para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEONARDO EZEQUIEL RIOS, DNI. 38.516.226, argentino, apodado "Ruso", changarín, nacido el día 3 de diciembre de 1994 en Paraná (Entre Ríos), hijo de Carlos Américo Rios y de Sandra Sanchez con último domicilio registrado en la causa en calles 2 y 17 de Mercedes de, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2382/2022-5545 "Palacio Mariana Cecilia y Otros s/Usurpación de Propiedad", de la Resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 16 de diciembre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 83/88, cítese por cinco días a los encausados Matias Ezequiel Costurie, Leonardo Exequiel Rios y Mariana Cecilia Palacio para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a TORRES SILVEYRA MARCELO MARTIN en las causas Nro. 6486-P (IPP Nro. 14-00-3660-22/00) y 6348-P (I.P.P. 14-00-2052-22/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 39.773.956 con último domicilio en la calle Camino Real Morón escalera 116, piso 3, departamento C, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se decrete su averiguación de paradero, en el marco de la causa n° 6486-P (IPP Nro. 14-00-3660-22/00), que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado, y siendo que el mismo no se domicilia en el lugar que fijara; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de decretar su averiguación de paradero". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 23 de diciembre de 2024. Borella María Alejandrina, Secretaria.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), siendo su teléfono de contacto 2392 - 422350, hace saber por cinco días que el 13/09/2024 se ha presentado en concurso preventivo la sociedad ROSALES JORGE ALBERTO SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L., CUIT 30-71663672-7, con domicilio social y legal en calle Dr. Piransola N° 155 ciudad y partido de Carlos Tejedor; decretándose la apertura el 18/09/2024. Síndico: Cr. Mateo García Ribot, con domicilio legal en calle Oro N° 244 de Trenque Lauquen horario de atención al público de mi oficina, de 08:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 03/02/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial o presentado el mismo vía domicilio electrónico a 20243546163@cce.notificaciones, mail estudiantomoralejo@gmail.com.- El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 17/02/2025 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado. Autos: "Rosales Jorge Alberto Servicios Agropecuarios S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. N° 101571). Trenque Lauquen, diciembre de 2024. Sazatornil Amadeo Ricardo Augusto, Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ROSALIA BANEGA, en la causa N° 07-02-11469-19 (N° interno 7707) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe "///field, 26 de diciembre de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-11469-19 (N° interno 7707) del registro de este Juzgado y N° 4741/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Banega Rosalia s/Hurto Tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto tentado presuntamente ocurrido el día 22 de mayo de 2019 en Avellaneda; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9/10/2020 (fs. 103), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 162 se declaró la rebeldía de la imputada Banega y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 24/2/2022. Que con fecha 18/12/2024 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000;

P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 23/5/2019 (fs. 25/vta.) y la radicación de fecha 9/10/2020 (fs. 158), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre la nombrada ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar a la encartada Banega la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo de la imputada Rosalia Banega. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción de la presente causa N° 07-02-11469-19 (N° interno 7707) respecto a Rosalia Banega a quien se le imputara el delito de hurto tentado hecho presuntamente ocurrido el día 22 de mayo de 2019 en Avellaneda. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer a la encartada Rosalia Banega, titular de DNI N° 18.809.633, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 27 de abril de 1982 en Salta, hija de Gabriel Banega y de Margarita Mariano, domiciliada en calle Luzuriaga N° 851, 4° piso, departamento "D" de CABA, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O 4081943, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1560462 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y a la imputada mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 26 de diciembre de 2024. Avecilla Leandro Emilio, Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JUAN ANGEL SOBRERO, en la causa N° 07-03-18599-17 (N° interno 6730) de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 26 de diciembre de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-18599-17 (N° interno 6730) del registro de este Juzgado y N° 5161/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Sobrero Juan Angel s/Tenencia Simple de Estupefacientes" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia simple de estupefacientes presuntamente ocurrido el día 30 de diciembre de 2017 en Esteban Echeverría; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 1/10/2018 (fs. 103), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 133 se declaró la Rebeldía del imputado Sobrero y se expidió orden de Comparendo Compulsivo con fecha 25/4/2019. Que con fecha 18/12/2024 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 31 de diciembre de 2017 (fs. 31/32) y la radicación de fecha 1 de octubre de 2018 (fs. 103), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Sobrero la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Juan Angel Sobrero. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal Por Prescripción de la presente causa N° 07-03-18599-17 (N° interno 6730) respecto a Juan Angel Sobrero a quien se le imputara el delito de tenencia simple de estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 30 de diciembre de 2017 en Esteban Echeverría. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Sobrero Juan Angel, titular de DNI N° 28.383.888, argentina, soltero, nacido el 14/2/1980, en Lomas de Zamora, hijo de Miguel Angel Sobrero y de Nilda Beatriz Gonzalez, domiciliado en calle Benavidez N° 4196 de 9 de abril, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3279625, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1058868 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese,

Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield, 26 de diciembre de 2024.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular Del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PEREIRA SILVIA BEATRIZ por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-65904-23 (RI 10714/4), seguida a la misma en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "...Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial en fecha 27/11/2024 y 4/12/2024 dispóngase la citación por edictos del encausado Pereira Silvia Beatriz debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-65904-23 (RI10714/4), seguida a la nombrada en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 26/12/2024 - ...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Estanga Analia. Secretario.

dic. 31 v. ene. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Depto. Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Cherubini Martín Hernando, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Verónica Videtta, hace saber que en autos: "HARFFEN SANTIAGO s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° 123387/2015, con fecha 13/09/2024 se resolvió: "...V.- Por todo lo expuesto, Resuelvo: Declarar concluido el presente, ordenándose levantar oportunamente las medidas cautelares decretadas en autos, librándose oportunamente los oficios de estilo. Regístrese. Notifíquese". Cherubini Martín Hernando, Juez. Mercedes (B), 23 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por dos (2) días -o del plazo mayor que pueda resultar en razón de la distancia, art. 158 C.P.C.C., al Sr. PACHECO JONATHAN, DNI n° 35.797.374, a fin de comparezca personalmente a reconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (arts. 341, 524, 529 inc. 2 del C.P.C.C.). Henderson, 20 de diciembre de 2024. Patricia Beatriz Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil Secretaría Única, sito en la calle A. G. Brown esq. Colón, Piso 2°, de la localidad y partido de Morón, pcia. de Bs. As. en autos caratulados "Garigliano Liliana Olga c/Castro Rivero Aida s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 54557, cita a herederos y/o sucesores de AIDA CASTRO RIVERO, para que en el término de 5 días comparezca en autos a tenor del proveído de fecha 03/07/2024, en el que se decretó la suspensión de la tramitación del proceso, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor Oficial para que lo represente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por dos (2) días -o del plazo mayor que pueda resultar en razón de la distancia, art. 158 CPCC, al Sr. DI PAULO GIULIANO NICOLÁS, DNI n° 37.556.448, a fin de comparezca personalmente a reconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (arts. 341, 524, 529 inc. 2 del CPCC). Henderson, 20 de diciembre de 2024. Patricia Beatriz Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María De Los Angeles Pagella, Secretaría Única, sito en la calle Alberdi N° 580 de la localidad y partido de Tres Lomas, en los autos caratulados "Almeira Fernanda Emanuela c/Dopazo Josué Claudio Marcelo s/Alimentos", Exp. N° 6936, ha dispuesto notificar al Sr. JOSUÉ CLAUDIO MARCELO DOPAZO, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.668.439, lo dictado en fecha 20/12/2024 que a continuación se transcribe: "Tres Lomas, 20 de diciembre de 2024. Proveyendo la presentación de fecha 11/12/2024 (Dra. Labarere): Resultando atendibles los motivos invocados, déjase sin efecto la audiencia 26 de diciembre de 2024, a las 11:30 horas y fijasela para el día 19 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, a la que deberán comparecer ambas partes personalmente y la Asesor de Menores "ad-hoc" interviniente. La demandada deberá concurrir bajo apercibimiento de establecer la cuota alimentaria de acuerdo con las pretensiones de la parte actora y con las constancias del expediente (arts. 637 inc. 2) y conscs. del C.P.C.C.). Se hace saber a las partes que la audiencia se celebrará por videoconferencia mediante la aplicación Teams, para lo cual deberán consultar instructivos de instalación y funcionamiento de la referida aplicación elaborados por la Subsecretaría de Tecnología Informática de la S.C.B.A., observando, en su caso, lo aconsejado por la Resolución N° 583/20, Anexo 1, punto 4. a), segundo párrafo de la S.C.B.A. Notifíquese. Al demandado, cíteselo por edictos conforme proveído de fecha 7/10/2024". Pagella María De Los Ángeles. Juez. Se hace saber al Boletín Oficial que el presente se encuentra exento del pago del timbrado pertinente en virtud de lo prescripto por el art. 336 del Código Fiscal: "Están exentas del pago de tasas las siguientes actuaciones administrativas: ... Inc. 25: ...Las que se deriven de actuaciones judiciales que se encuentren exentas del pago de Tasas por Servicios Judiciales...", y el art. 343 en su inc. 10 del mismo Código Fiscal: "...10) Los juicios de alimentos y litis-expensas cuando el monto de las cuotas definitivas no supere el monto equivalente a dos (2) sueldos, correspondientes a la categoría 4 del personal de la Administración Pública Provincial, según Ley N° 10430...". Tres Lomas.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo n° 2 a cargo del Dr. Marcelo Mauro Gradin Juez Subrogante Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín notifica a MOREIRA MENENDEZ MARÍA MAGDALENA en los autos "Nazer Eva Natalia y Otro/a c/Hospital de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete De Malvinas Argentinas y Ot. s/Pretensión indemnizatoria - Otros juicios", Expte. N°: 8758, la Sentencia: "Gral. San Martín, 5/8/2024. Autos Y Vistos: Resulta Considerando Fallo: 1. Rechazar la demanda impetrada por la Sra. Eva Natalia Nazer por sí y en representación de su hijo Ciro Ruiz contra la Municipalidad de Malvinas Argentinas - Hospital de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete

de Malvinas Argentinas, el Dr. Asbun Rojas Salvador el Dr. Diego Nicolás Miguez Martinez la Dra. Moreira Mendez María Magdalena y el Dr. Jhonny Crispin García Colque Seguros Médicos SA por los fundamentos expuestos precedentemente 2. Imponer las costas a los actores vencidos (art 51 inc 1º CCA modif por Ley 14437) 3. Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados y peritos intervinientes para el momento procesal oportuno. 4. Regístrese y Notifíquese por edicto". Dr. Marcelo Mauro Gradin, Juez Subrogante.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita por edictos a MARÍA ANGÉLICA RUBIANES y ERNESTO SANTOS PASCUTTO y/o sus herederos o sucesores universales, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente en autos (arts. 146 y 341 CPCC). Por el mismo plazo cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de calle 382 nº 4565 de Quilmes Oeste. Diana Ivone Español Juez.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Uranga Morán, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a CAMPAÑA JORGE HORACIO y HUGO ROSSLER y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Partido 113, Circunscripción VI, Sección "L", Manzana 178, Parcela 15, Partida inmobiliaria 32151, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Mar del Plata sito en calle Brown 1762 de Mar del Plata, en autos caratulados "Di Scala José Nicolás y Otro c/Sucesores de Martínez De Gandia Elba Elimena s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº 2084), cita a MARÍA INÉS GONZALEZ MARTÍNEZ y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circ.: 6, Secc.: B, Mza.: 173 4-A, Parc.: 6, Matrícula: 249936, para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Departamento Judicial de Mercedes, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen Nro, 37 de esta Ciudad, a cargo del Dr. Hernán José Salaverri, en los autos caratulados: "Perroni Juan Antonio c/Cassinese Pedro y Cassinese, José s/Usucapión", Expediente nro. 21.463, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los señores PEDRO CASSINESSE y JOSÉ CASSINESE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble: Circunscripción I, Sección A, Manzana. 82, Parcela 12-B, Partida Inmobiliaria 102-003522-2, Matrícula Nº 270 de Suipacha (B). Bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 145, 146, 147 y 681 del C.P.C.). Hernán José Salaverri. Juez. Suipacha, 04/12/2024.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Azul, cita y emplaza por diez días a los herederos de ANA ELVIRA GARCÍA, para que comparezcan en autos a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que la represente el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda. "Fernandez Rodolfo Alberto c/Fernandez Rodolfo y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación", Expte. Nº 66.391. Azul, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Nº 2 de Tandil, Dpto. Jud. Azul, a cargo del Dr. Francisco Blanc, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Campane, en la causa: "Medina Stella Maris c/Sucesores de Gandolfo Juan César s/Escrituración", Expte 48301, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos de JUAN CÉSAR GANDOLFO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Moreno, en expte. "Construcciones Absa S.A. c/Contrera Petrona s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte Nº MG 9303-2020, cita a Herederos de CONTRERA PETRONA por el término de diez comparezca a hacer valer sus derechos sobre el inmueble Circ: 1, Secc: A, Mza: 112, Parc: 7, Partida Inmobiliaria (ARBA): 046-034013-6. Matrícula 60993 -(046) -Lote 7- en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, en autos "Barone Erica Roxana c/Baldini Carla y Otro/a s/Daños y Perjuicios (Sumario)", Expte. 77945, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de TORRES CARLOS ANÍBAL a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 145 del CPCC). San Isidro, 26 de diciembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de La Plata, a cargo interinamente, por disposición del Superior, de la Dra. María del Rosario Rocca, sito en calle 46 Nº 870 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata, cita a posibles herederos de RUBÉN FEDERICO RAMIREZ (DNI 5.216.471) y HÉCTOR SERAFÍN LAUREYRO (DNI 5.216.449), para que en el término de diez días tomen debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la

represente; autos "Ramirez Rodrigo Sebastián y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación", Expte. 17020-2024. Rocca María Del Rosario, Juez. La Plata, 27 de diciembre del 2024.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 4, Secretaría Única de San Isidro, sito en calle Obispo Terrero Nº 54, de San Isidro, cita por diez días a FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. para que tomen intervención los herederos de JUAN CARLOS DIESER, caratulado "Dieser Juan Carlos c/Federación Patronal Seguros S.A. s/Accidente In Itinere", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Acompaño el auto que así lo ordena: "San Isidro, 8 de noviembre de 2024. Atento el estado de autos y lo denunciado por el Dr. Gomez publiquense los edictos por dos días en el Boletín Judicial y en un diario zonal (Arts. 341 y 145/47 C.P.C.C.), a fin de notificar a los herederos del Sr. Dieser Juan Carlos de la existencia de las presentes actuaciones y citarlos a estar a derecho en el termino de 10 días de realizadas las publicaciones, bajo apercibimiento de tenerlos en rebeldía, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 ley 11.653 y Ley. 12.200), y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo". Mollo Mariano Gabriel. Juez. 10 de diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n 14 Secretaría única de San Isidro, con domicilio en Ituzaingó 340 Piso 2º de San Isidro, en los autos "Menin Rodrigo Ezequiel c/Roman Carlos Adrián y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte. SI 27831/2022), cita y emplaza a la demandada MARÍA FERNANDA BUSTOS (DNI 37.688.909) para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Pablo L. Garcia Pazos, Juez. San Isidro, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, en autos caratulados: "Espinosa Brenda Analía c/NUÑEZ MARIO s/Usucapión", Expte. 5073, citándose a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de las presentes actuaciones, identificado con Partida Inmobiliaria: 134-5425. Partido de Punta Indio, nomenclatura catastral: Circ. III, Secc. F, Quinta 24, Parcela 14-c - matrícula: Nº 18.320 (065), a que comparezcan a tomar intervención en autos y previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda en un plazo de diez días se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes, tal como lo determina el art. 681 del CPCC. Verónica, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro 3 de Quilmes, notifica a CASTRO RAÚL ALBERTO, con último domicilio conocido en la calle calle 893 Nro 5620 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, a quién se le hace saber que en los autos: "Zunini Stella Maris c/Castro Raúl Alberto s/Despido y Cobro de Pesos", Expte 28267, Secretaría Única, con sede en la calle Alem 430 Piso 2 de Quilmes, se dictó sentencia en fecha 13 de diciembre de 2023. "En Quilmes, en la fecha de la firma digital, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Tribunal del Trabajo n° 3 de esa localidad, las señoras Juezas Doctoras Silvia Cristina Bozzola y Silvia Ester Bártola, con la integración del doctor José Facundo Rodriguez Ponte, Juez del Tribunal del Trabajo n° 1 de Quilmes, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, a efectos de dictar Sentencia en la causa n° 28.267, caratulada "Zunini Stella Maris c/Castro Raúl Alberto s/Despido". El Tribunal resuelve guardar el orden de votación establecido en el veredicto que antecede y plantear las siguientes cuestiones: Primera Cuestión: Es procedente la demanda entablada? Segunda cuestión: Que pronunciamiento corresponde dictar? A la unica cuestion planteada la señora jueza doctora Silvia Ester Bartola dijo: I) Antecedentes: A fs. 7/11, en fecha 02/03/2020, se presenta la Doctora Angélica Mariel Cottafaba, en su calidad de apoderada de la señora Stella Maris Zunini (DNI 18.769.806) y entabla demanda contra el señor Raúl Alberto Castro (DNI 5.154.023), por cobro de la suma de \$331.000.- en concepto de rubros derivados del despido y otros ítems salariales y multas de ley. Detalla que su representada trabajó en relación subordinada y dependiente para el demandado, en el domicilio de éste de calle 893 n° 5620 de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, desde el mes de marzo del año 2015 hasta su egreso el 18/12/2019. Indica que lo hizo como "Acompañante no terapéutico y/o asistente personal y empleada doméstica" conforme Ley 26.844, laborando de lunes a lunes de 9 a 12 y de 18 a 20 horas, excepto los martes que lo hacía de 13 a 15 y de 18 a 20 horas, percibiendo mensualmente un salario de \$15.000.- todo sin registrar. Explica que en el mes de diciembre de 2019, intimó a su empleador para que la registrase conforme las normas legales; le abonase haberes adeudados y le otorgase tareas ante negativa de las mismas, bajo apercibimiento de considerarse injuriada y despedida; y ante la rotunda negativa de la relación laboral ensayada por el requerido, puso la actora fin al contrato de trabajo por culpa del empleador, comunicándolo mediante carta documento del 15/12/2019, recibida el 18/12/29019. Practica liquidación, funda en derecho, ofrece prueba y solicita el progreso de la acción. En fecha 07/02/2022 se declara la situación de rebeldía del accionado Raúl Alberto Castro quien hallándose debidamente citado no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda. Se le notifica su situación mediante cédula de fecha 03/05/2022. En fecha 17/06/2022 se produce la apertura a prueba, proveyéndose la ofrecida por la parte actora, desestimándose la producción de la prueba pericial contable por tratarse de una relación de servicio doméstico; En fecha 14/06/2022 se agrega del informe del Correo; el 24/10/2022 se designa fecha para la celebración de la audiencia de vista de la causa, que se lleva a cabo en la oportunidad prevista con la sola comparecencia de la parte actora y en la cual se declara la confesión en rebeldía del demandado, quien hallándose debidamente citado no compareció a absolver posiciones. Todo a tenor del pliego que obra en archivo adjunto al acta de audiencia del 23/11/2023. Desistida por la parte actora la prueba pendiente y el derecho de alegar, se ordena el pase de los autos al Acuerdo del Tribunal para el dictado de veredicto y sentencia, tal cual luce en el acta del 23/11/2023. II) RESOLUCION: Reclama la parte actora indemnizaciones por despido indirecto y otros rubros salariales. Sabemos que la situación de rebeldía de una de las partes nos autoriza a tener por reconocidos los hechos lícitos y pertinentes invocados por la contraparte, así como por recibidos los telegramas cuyas copias se acompañaren, salvo que en la causa se probara lo contrario. Ponderando que en autos se ha declarado la rebeldía en la contestación de demanda del demandado Raúl Alberto Castro (DNI 5.154.023) en fecha 07/02/2022 y que éste corrió la misma suerte en la absolución de posiciones (acta de fecha 23/11/2023), sin que existan pruebas en la causa que demuestren lo contrario, deberán tenerse por acreditados, en lo pertinente, los hechos invocados en la demanda, especialmente la relación laboral esgrimida por Stella Maris Zunini y las modalidades de la

vinculación (arts. 21, 22, 23 y cc. L.C.T.) Tal es el criterio receptado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, quien ha manifestado, en referencia a ello que "en el procedimiento laboral, -por las reglas aplicables-, la confesión ficta, con el inevitable apoyo de otra prueba corroborante, como podría ser incluso la falta de contestación de la demanda, sin prueba contraria, constituyen medios idóneos para tener por probados los hechos, sin que sean necesarios otros elementos de prueba" (S.C.J.B.A., "Morais c. Brenna", 17-11-81.). En igual sentido advirtió la jurisprudencia imperante que "la falta de contestación a la demanda, sumada a la confesión ficta, pueden constituir elementos de juicio suficientes para tener por probados los hechos, sin que sean necesarios otros elementos" (C.C. 0203 LP., sent. del 12-2-91, "Caño Ricardo c/Flores Félix Aníbal s/Daños y Perjuicios"). En virtud de las precedentes consideraciones y ponderando que "si bien la declaración de rebeldía sólo crea una presunción en favor de la veracidad de los hechos que constan en la demanda, no teniendo por sí el efecto de declararla procedente, su gravitación es indudable cuando a la presunción que acarrea la contumacia se añaden otros elementos de convicción que resultan suficientes para tenerlos por demostrados -en este caso la confesión ficta del demandado- y que, el incumplimiento del accionado de un imperativo que incide en su propio interés - en el caso su comparencia a juicio y a absolver posiciones en la audiencia de vista de la causa-, no puede revertirse en perjuicio de la parte actora sin fractura del principio constitucional de igualdad en su actuación en el campo procesal" (S.C.J.B.A., L. 40.364 del 29/11/88 "Maldonado c/Constructora Vidal s/Fondo desempleo"), estimo que, sumando a ello la declaración jurada del art. 39 de la ley adjetiva prestada en el punto IX de la demanda y ratificada en el acta del 23/11/2023, han quedado probados en el veredicto, la relación laboral que unió a Stella María Zunini con Raúl Alberto Castro, desempeñándose la primera en el domicilio particular del segundo ubicado en la calle 893 n° 5620 de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, en calidad de empleada doméstica con retiro cfr. Ley 26.844, habiendo ingresado en el mes de marzo de 2015, cumpliendo un horario de lunes a lunes de 9 a 12 y de 18 a 20 horas, excepto los martes en que laboró de 13 a 15 y de 18 a 20 horas, percibiendo mensualmente un salario mensual de \$15.000.- durante el último año de su vinculación, no hallándose justificado en autos que la trabajadora se encontrara registrada en la AFIP conforme las disposiciones del art. 17 de la ley 26.844 y Resoluciones de AFIP 2988/10; 3491/13; 3693/14, 3848/16 y cc.) (Veredicto, puntos a) a e). Asimismo se demostró en el acto veredictal que la señora Zunini intimó a su empleador Raúl Alberto Castro, en el mes de diciembre de 2019 para que le otorgase trabajo -ante negativa de tareas-; la registrase conforme a datos que suministró; le acreditase aportes previsionales y de obra social, y le abonase haberes adeudados, bajo apercibimiento de despido y ante la negativa de la relación laboral articulada por el empleador en el conteste telegráfico, se consideró injuriada y puso fin al contrato de trabajo en fecha 15 de diciembre de 2019, en comunicación postal recibida por el empleador el 18 de diciembre de 2019. Finalmente en los puntos i y j se demostró que no se habían abonado a la actora los rubros reclamados en la demanda, ni se le hizo entrega de los certificados de trabajo y aportes previsionales al egreso y que no se hallaba registrada en AFIP conforme lo edicta la norma de la ley 26.844. Corresponde entonces analizar, a la luz de las probanzas aportadas y de los hechos que quedaron acreditados en el acto veredictal, si corresponde acoger el reclamo de la actora en cuanto procura el cobro de indemnización por el despido indirecto adoptado el 15 de diciembre de 2019 y notificado el 18 de diciembre del mismo año, y demás rubros que demanda. Atento a ello, observo que, hallándose el demandado Castro intimado para que le otorgase trabajo a la dependiente; la registrase; le acreditase aportes jubilatorios y de obra social, y le abonase salarios y SAC adeudados, se limitó a desconocer rotundamente la existencia de la relación laboral, posteriormente acreditada en estos autos. Entiendo entonces que esta actitud del accionado, configura una grave violación al deber de buena fe y al resto de las obligaciones impuestas por la ley 26.844 (arts. 14.1, 18, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 32 y cc. ley 26.844), y patentiza una injuria a los intereses de la dependiente que la autorizó a poner fin a la relación laboral, haciéndola por ello acreedora a las indemnizaciones por antigüedad, preaviso e integración del mes del despido legalmente previstas (arts., 42, 43, 44, 46 inc. h), 48 y cc. ley 26.844). "La negativa de la relación laboral -luego acreditada en autos-, constituye injuria suficiente para justificar el despido dispuesto por el trabajador (arts. 242 y 246 L.C.T.)" (S.C.J.B.A., L. 67.380 del 6-6-2.001 "Pacheco Tito c/Arena Alfredo s/despido"). Salarios, sueldo anual complementario, indemnización por vacaciones no gozadas: Asimismo, por corresponderle a la actora conforme a derecho y no hallarse probado su pago en autos, deberá abonársele el salario de los meses de octubre y noviembre de 2019 y días del mes de diciembre del mismo año hasta la fecha del despido, así como el sueldo anual complementario de los años 2018 y proporcional 2019; y los salarios por vacaciones del año 2018 y proporcionales 2019 (arts. 18, 19, 26, 27, 28, 29, 32, 33 y cc. ley 26.844). Multa del art. 50 de la ley 26.844: De igual modo atento a que no se acreditó en autos que la actora se hallara registrada ante la AFIP conforme la manda de la ley 26.844 y Resoluciones AFIP 2988/10, 3491/13 y cc.), hallándose el empleador debidamente intimado para ello, con resultado negativo, procede condenarlo al pago de la multa prevista en el art. 50 de la ley 26.844. Monto: Conforme a ello, ponderando que el mejor salario mensual acreditado por Stella Maris Zunini ascendió a la suma de \$15.000.- al que se adicionará el S.A.C., en lo que fuera pertinente, por tratarse de un salario diferido (S.C.B.A., L. 78983 1-4-2004 "Rinaldi Rodolfo c/Siderca S.A. s/indemnización ley 9688"; L. 70014 30-8-2000 " Tieso Rubén c/Almafuerte Empresa de Transportes SAT s/indemnización por despido", entre otras), procede abonar a la actora la suma de pesos Doscientos sesenta y nueve mil novecientos veinticinco (\$269.925,00.-), en concepto de: Indemnización por antigüedad -con S.A.C.- (\$81.250.-); Indemnización sustitutiva del preaviso -con S.A.C.- (\$16.250.-); salario de los meses de octubre, noviembre/19 y días de diciembre/19 hasta la fecha del despido más la integración del mes del despido (\$45.000.-); Sueldo anual complementario año 2018 (\$15.000.-); SAC proporcional 2019 (\$14.375.-); salarios por vacaciones gozadas año 2018 (\$8.400.-); indemnización por vacaciones no gozadas proporcional del año 2.019 (\$8.400.-); multa del art. 50 de la ley 26.844 (\$81.250.-); (arts. 18, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 42, 43, 44, 48, 50 y cc. ley 26.844), a cuyo pago se condenará al demandado. Intereses: En relación a los intereses a aplicarse a la suma de condena, y en acatamiento a lo dispuesto por la Exclma. Corte Suprema local, en las causas L. 108.164 del 13 de noviembre de 2.013, "Abraham, Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos. S.R.L. y otros s/Daños y Perjuicios" y L. 118.615 del 11 de marzo de 2.015 "Zocaro Tomas Alberto c/Provincia ART SA y otro s/Daños y Perjuicios", propicio aplicar a la suma de condena intereses desde el 18 de diciembre de 2019 y hasta el efectivo pago, calculados a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones a plazo fijo a 30 días a través del sistema Banca Internet Provincia -tasa pasiva digital-, vigente en los distintos períodos de aplicación, todo ello mediante liquidación que se practicará por Secretaría (arts. 7, 8, 9, 10 y 13 ley 23.928; 1, 4, 8, dec. 529/91; ley 25.561; arts. 768, 769, 886 a 888 C.C.C.); Las costas se impondrán al demandado en su calidad de vencido (art. 19, 20 y cc. ley 11.653), a cuyo fin se regularán los honorarios de la profesional interviniente una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la ley ritual. Certificados: Deberán entregarse a la actora los certificados de trabajo y aportes previsionales, dentro del décimo día de notificada la

sentencia, bajo apercibimiento, de aplicar una multa diaria de \$500.-, en caso de incumplimiento (art. 12 inc. g) ley 24.241, Título XVIII ley 25.239, art. 804 C.C.C.) Así lo voto a la misma cuestión planteada los señores Jueces Doctores Silvia Cristina Bozzola y José Facundo Rodríguez Ponte adhieren por sus fundamentos. A la segunda cuestión planteada la señora Jueza doctora Silvia Ester Bartola dijo: Atento a lo resuelto en la cuestión anterior corresponde: 1) Hacer lugar a la demanda entablada, condenando a Raúl Alberto Castro (DNI 5.154.023) a abonar a la actora Stella Maris Zunini (DNI 18.769.806), dentro del décimo día y mediante depósito judicial a la orden de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Centro, la suma de pesos Doscientos sesenta y nueve mil novecientos veinticinco (\$269.925,00.-), por los conceptos y montos determinados en la cuestión anterior (arts. 18, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 42, 43, 44, 46 h, 48, 50 y cc. ley 26.844). Intereses: En relación a los intereses a aplicarse a la suma de condena y en acatamiento a lo dispuesto por la Exclma. Corte Suprema local, en las causas L. 108.164 del 13 de noviembre de 2.013, "Abraham, Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos. S.R.L. y otros s/Daños y Perjuicios" y L. 118.615 del 11 de marzo de 2.015 "Zocaró Tomas Alberto c/Provincia ART S.A. y otro s/Daños y Perjuicios", se adicionarán a la suma que progresa intereses desde el 18 de diciembre de 2019 y hasta el efectivo pago, calculados a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones a plazo fijo a 30 días a través del sistema Banca Internet Provincia -tasa pasiva digital-, vigente en los distintos períodos de aplicación, todo ello mediante liquidación que se practicará por Secretaria (arts. 7, 8, 9, 10 y 13 ley 23.928; 1, 4, 8, dec. 529/91; ley 25.561; arts. 768, 769, 886 a 888 C.C.C.); 2) Imponer las costas al demandado en su calidad de vencido (arts. 19, 20 y cc. ley 11.653), a cuyo fin se regularán los honorarios de la profesional interviniente una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la ley ritual; 3) Ordenar que el demandado entregue a la actora los certificados de trabajo y aportes previsionales, dentro del décimo día de notificada la sentencia, bajo apercibimiento, de aplicar una multa diaria de \$500.-, en caso de incumplimiento (art. 12 inc. g) ley 24.241; Título XVIII ley 25.239, art. 804 C.C.C.). Así lo voto. A la misma cuestión planteada los señores Jueces Dres. Silvia Cristina Bozzola y José Facundo Rodríguez Ponte adhieren por sus fundamentos. Con lo que terminó el Acuerdo, firmando los señores Jueces por ante mí que doy fe. Sentencia "Quilmes, en la fecha de la firma digital.-Autos Y Visto: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente, el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda entablada, condenando a Raúl Alberto Castro (DNI 5.154.023) a abonar a la actora Stella Maris Zunini (DNI 18.769.806), dentro del décimo día y mediante depósito judicial a la orden de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Centro, la suma de pesos Doscientos sesenta y nueve mil novecientos veinticinco (\$269.925,00.-), en concepto de: Indemnización por antigüedad -con S.A.C.- (\$81.250.-); Indemnización sustitutiva del preaviso -con S.A.C.- (\$16.250.-); salario de los meses de octubre, noviembre/19 y días de diciembre/19 hasta la fecha del despido más la integración del mes del despido (\$45.000.-); Sueldo anual complementario año 2018 (\$15.000.-); SAC proporcional 2019 (\$14.375.-); salarios por vacaciones gozadas año 2018 (\$8.400.-) ; indemnización por vacaciones no gozadas proporcional del año 2.019 (\$8.400.-); multa del art. 50 de la ley 26.844 (\$81.250.-) (arts. 18, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 42, 43, 44, 46 h, 48, 50 y cc. ley 26.844). Intereses: En relación a los intereses a aplicarse a la suma de condena y en acatamiento a lo dispuesto por la Exclma. Corte Suprema local, en las causas L. 108.164 del 13 de noviembre de 2.013, "Abraham, Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos. S.R.L. y otros s/Daños y Perjuicios" y L. 118.615 del 11 de marzo de 2.015 "Zocaró Tomas Alberto c/Provincia ART SA y otro s/Daños y Perjuicios", se adicionarán a la suma que progresa intereses desde el 18 de diciembre de 2019 y hasta el efectivo pago, calculados a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones a plazo fijo a 30 días a través del sistema Banca Internet Provincia -tasa pasiva digital-, vigente en los distintos períodos de aplicación, todo ello mediante liquidación que se practicará por Secretaria (arts. 7, 8, 9, 10 y 13 ley 23.928; 1, 4, 8, dec. 529/91; ley 25.561; arts. 768, 769, 886 a 888 C.C.C.); 2) Imponer las costas al demandado en su calidad de vencido (arts. 19, 20 y cc. ley 11.653), a cuyo fin se regularán los honorarios de la profesional interviniente una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la ley ritual; 3) Ordenar que el demandado entregue a la actora los certificados de trabajo y aportes previsionales, dentro del décimo día de notificada la sentencia, bajo apercibimiento, de aplicar una multa diaria de \$500.-, en caso de incumplimiento (art. 12 inc. g) ley 24.241; Título XVIII ley 25.239, art. 804 C.C.C.). Regístrese. Notifíquese y oportunamente archívese. Bartola Silvia Ester, Juez, Bozzola Silvia Cristina-Juez, Rodríguez Ponte José Facundo-Juez, Abelenda Lorena Rosana-Auxiliar Letrado. Autos Y Visto: La causa número 28267 caratulada "Zunini Stella Maris c/Castro Raúl Alberto s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, lo dispuesto en el art. 1255 del C.C.C.N; lo resuelto por la SCBA en los autos caratulados "Pallasa Diego Javier c/ARBA s/pretenición anulatória. Recurso de Queja por Denegación de Recurso Extraordinario (Inaplicabilidad de Ley)" de fecha 6/11/19, el Tribunal del Trabajo Nº3 de Quilmes, aplicando un JUS de \$15.636.- Resuelve: 1º Regular los honorarios de la doctora Angelica M. Cottafava, por la parte actora, en el equivalente a Once (11) JUS suma a la que se deberá adicionar el aporte previsional de ley e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y cc. lts., ley 14.967; 12 inc. a, y 14, ley 6716, mod. por ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por ley 24432).- Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la ley 10.268, mod. de la ley 6716, bajo apercibimiento de ley. 2º Hágase saber a las partes que a los fines de proceder a la transferencia de las sumas pertinentes (capital u honorarios de abogados y peritos) deberán denunciar y transcribir en el cuerpo del escrito la totalidad de los datos personales e impositivos del actor/letrado/perito (nombre completo y apellido, DNI, CUIL/CUIT, condición frente al IVA, entidad bancaria, sucursal, tipo y nº de cuenta y CBU de la misma).- Asimismo, los profesionales intervinientes deberán acompañar la boleta de aportes previsionales sin abonar, correspondiente a los honorarios regulados en autos y convenio multilateral (en caso de estar adheridos), junto con el escrito solicitando la transferencia. Regístrese y notifíquese a las partes.- Bartola Silvia Ester-Juez, Rodríguez Ponte José Facundo-Juez, Bozzola Silvia Cristina-Juez, Abelenda Lorena Rosana-Auxiliar Letrado. Autos Y Visto: La causa número 28267 caratulada "Zunini Stella Maris c/Castro Raúl Alberto s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, lo dispuesto en el art. 1255 del C.C.C.N; lo resuelto por la SCBA en los autos caratulados "Pallasa Diego Javier c/A.R.B.A. s/pretenición anulatória. Recurso de Queja por Denegación de Recurso Extraordinario (Inaplicabilidad de Ley)" de fecha 6/11/19, el Tribunal del Trabajo Nº3 de Quilmes, aplicando un JUS de \$15.636.- Resuelve: 1º Regular los honorarios de la doctora Angelica M. Cottafava, por la parte actora, en el equivalente a Once (11) JUS suma a la que se deberá adicionar el aporte previsional de ley e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y cc. lts., ley 14.967; 12 inc. a, y 14, ley 6716, mod. por ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por ley 24432).- Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido

por la ley 10.268, mod. de la ley 6716, bajo apercibimiento de ley.2º) Hágase saber a las partes que a los fines de proceder a la transferencia de las sumas pertinentes (capital u honorarios de abogados y peritos) deberán denunciar y transcribir en el cuerpo del escrito la totalidad de los datos personales e impositivos del actor/letrado/perito (nombre completo y apellido, DNI, CUIL/CUIT, condición frente al IVA, entidad bancaria, sucursal, tipo y nº de cuenta y CBU de la misma).-Asimismo, los profesionales intervinientes deberán acompañar la boleta de aportes previsionales Sin Abonar, correspondiente a los honorarios regulados en autos y convenio multilateral (en caso de estar adheridos), junto con el escrito solicitando la transferencia.Regístrese y notifíquese a las partes.-Bartola Silvia Ester-Juez, Rodríguez Ponte Jose Facundo-Juez, Bozzola Silvia Cristina-Juez, Abelenda Lorena Rosana-Auxiliar Letrado. Quilmes, 13 de Diciembre de 2024...Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos.Capital de sentencia.....\$269.925,00.-Intereses desde el 18/12/2019 al 11/12/2023\$595.514,82.- Tasa de Justicia\$19.039,65.- Contribución sobre tasa\$1.903,96.- Total \$886.383,43.-Son: Pesos Ochocientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Tres Con Cuarenta y Tres Centavos.- Quilmes, en la fecha de la firma digital.-De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (art. 48, ley 11.653).-Notifíquese a las partes, con copias (art. 16, inc. h, y 63, ley 11.653).-..Fdo. Dra. Abelenda Lorena Rosana -Auxiliar Letrado. ART. 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los 10 días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional puede optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el art.24, con más un interés del 8% anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuentos. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse éste artículo Art 54 Ley 8904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los 10 días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional puede optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el art.24, con más un interés del 8% anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuentos. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse éste artículo.Quilmes, 20 de Diciembre de 2024...Proveyendo la presentación electrónica de fecha 06/12/2024: agréguese y de conformidad con lo solicitado, atento lo informado por el oficial notificador a en fecha 27/05/2024 y lo dispuesto por los art. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario El Sol, a fin de notificar la sentencia recaída en autos al demandado Raul Alberto Castro. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 15.057 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (arts. 146 y 147 del Cód Proc). Notifíquese". Dra. Bartola Silvia Ester. Juez.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Florencio Varela, con sede en el departamento Judicial Quilmes, sito en calle Sanchez de Loria N° 202 de Florencio Varela a cargo del Dr. German Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Gimenez Bilat Miqueas s/Abrigo", Expte. 127782, se notifica a la Sra. MICAELA BILAT, DNI N° 43.582.912, que con fecha 8 de febrero de 2024 se ha resuelto: "Resuelvo: 1) Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Quilmes en relación al niño Miqueas Gimenez Bilat, DNI N° 59.827.326, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05, alojados en el domicilio de la Sra. Veronica Luisa Bilat DNI N° 18.850.779 y siendo el lugar de ejecución de la medida el domicilio de la calle El Molino N° 573 de Fcio. Varela". Fdo. Germán Luis Meiszner. Juez. Asimismo en el día de la fecha 15 de octubre de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución: "... Resuelvo: l) Otorgar la Guarda del niño Miqueas Logan Segundo Gimenez Bilat (DNI N° 59.827.326) a favor de la Sra. Sandra Isabel Fava (DNI N° 24.064.702); sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza de los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio; y por el término de 1 (Un) año. (art. 657 del C.C.C.N., art. 35 bis de la Ley 13.298, incorporado por el art. 3 de la Ley 14.537, art. 827 inc. ñ de la Ley 11.453 y 3, 9 y 19 de la C.I.D.N., art. 75 inc. 22 C.N)". Germán Luis Meiszner. Juez.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Campana, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 5 días a la Sra. GONZALEZ MILAGROS AYELÉN, DNI N° 43.196.050, para que comparezca a tomar intervención en los autos "Gomez Gonzalez Luz s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva", Expte. N° 79914, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Campana, 21 de diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Avenida 13 N° 688 y 688 1/2, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima, en el expediente "Millaldeo Orestes Luis c/Gallo Leonardo Federico s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 56057/2020, cita por 10 días al Sr. GALLO LEONARDO FEDERICO para que comparezca por sí o apoderado a tomar en autos la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes (arts. 145 a 147 del CPCC). La Plata, 23/12/2024.

ene. 2 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú a cargo del Dr. Sergio Magioli, cita a MARÍA LELOIR para que en del término de tres días comparezca en autos "Municipalidad de la Costa c/Heredera de Leloir o Leloir de Fernandez Magdalena y Otros s/Apremio", expte 1213, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, octubre de 2024, Dra. María Eugenia Vidal, Secretaria.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por tres días a SABRINA PATRICIA FLECHA a que se presente a hacer valer sus derechos con patrocinio letrado y constituyendo domicilio bajo apercibimiento de resolver unilateralmente la situación legal de Cardozo Flecha Ignacio Valentino (art. 145, 146 CPCC). Dr. Cociña José Juez Suplente.

ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LEANDRO EZEQUIEL ALFANO, DNI 43658559, argentino, nacido el día 09/10/2001, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1769-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de diciembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Ezequiel Alfano y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1769-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1769-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LUCAS FABIÁN FERNANDEZ, DNI 37399355, argentino, nacido el día 09/12/1992, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1598-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de diciembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lucas Fabián Fernandez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1598-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1598-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a JUAN RAMÓN VALDEZ, DNI 29778601, Juan Ramón Valdez, sin sobrenombre, apodado el tero, nacionalidad argentino, estado civil soltero, instruido, profesión o ocupación changarin, nacido el 15 de agosto de 1982 en Zarate, domiciliado en la calle Serrano nro. 1195 de Baradero, hijo de Omar Miguel Valdez (f) y de Ines Virginia Vello (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-635-2024, IPP-IPP N° 16-02-001220-22/00, caratulada: "Valdez Juan Ramón -Robo- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de diciembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 18/12/2024 y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 13/12/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Ramón Valdez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-635-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-635-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 26 de diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATÍAS ALEJANDRO MORINI en causa nro. 20115 seguida a -Navarro Daniela Noemí por el delito de Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Daniela Noemí Navarro a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de Amenazas, impuesta por sentencia de fecha 19 de septiembre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19 de septiembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19 de septiembre de 2032 y el día 19 de septiembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de octubre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de octubre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 21 de octubre de 2024. "tbg///del Plata, 21 de octubre de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las

costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al control del Patronato de Liberados, y 3) restricción de acercamiento personal y por cualquier medio con las víctimas de autos (CP, 27 bis, incs. 1 y 2, 29 inc. 3; CPP, 209, 210, 371, 373, 375, 399, 530, 531 y 533). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 15758/24 y causa nro. 15774 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Félix Adrián Ferrán, hace saber que con fecha 17/10/2024 se ha decretado la Quiebra a la Sra. GAMBOA REBECA ELISABETH (DNI 31.980.896; CUIT 27-31980896-0), con domicilio real en la calle 78 N° 133 de la localidad de Miramar, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 03/04/2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Esquivel, cita y emplaza a GABRIEL OSMAR RAMIREZ, DNI n° 42.834.861, de 23 años de edad, sin apodos, instruido, de nacionalidad argentina, de estado civil Soltero, dueño de horno de ladrillos, nacido el día 21 de julio de 2000 en Chivilcoy, hijo de Raúl Osmar Quiroz (v) y Susana Noemí Ramirez (v), con domicilio en calle: Suipacha n° 1333 de la localidad de Chivilcoy donde actualmente esta alquilando y el domicilio de sus padres sito en calle 111 N° 301 derecha de la localidad de Chivilcoy. a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1622-2024 (10429), "Ramirez Gabriel Osmar s/Encubrimiento en Chivilcoy (B) (IPP 09-00-3244-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Esquivel, cita y emplaza a MANUEL DIEGO ANTICO, DNI 29.899.476, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-924-2019 (7849), "Antico Manuel Diego s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Encubrimiento y Resistencia a la Autoridad, todo ello en concurso real entre si", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CAIO CEZAR LIMA RODRIGUES, apodo no posee, DNI 94.799.318, que memoriza y no exhibe, asesor industrial, que Si lee y escribe en idioma nacional, nacionalidad brasileña, nacido el 16/07/1988 en San Paulo, Brasil, hijo de José Rodrigues (F) y de María de Lima Rodrigues (V), ddo. en calle Ituzaingó N° 1453 de Luján, provincia de Bs. As.; del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1696-2019 (8003), "Lima Rodriguez Caio Cezar s/Abuso sexual Simple Reiterados en Concurso Real Entre Si". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa N° ME-1696-2019 (8003) "Lima Rodriguez Caio Cezar s/Abuso Sexual Simple Reiterados en Concurso Real Entre Si", traída a despacho para resolver lo que corresponda.- Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de dos (2) años de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado con fecha 17 de octubre de 2022, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe del RNR de fecha 25 de octubre de 2024) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación interviniente del Patronato de Liberados, tal surge de los informes arrimados a estos actuados por esa Dependencia con fecha 28 de octubre de 2024. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver conteste de fecha 11 de noviembre de 2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones

seguidas a Caio Cezar Lima Rodriguez en orden a los delitos de Abuso sexual Simple Reiterado y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 13 de noviembre de 2029 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez. Mercedes, 26 de diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Suplente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a por cinco días a DAMIÁN CARLOS IBARRA, DNI N° 32.012.213, de 38 años de edad, estado civil soltero, actualmente en con ultimo domicilio conocido en calle Pedro de Mendoza 1357 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el 09 de diciembre de 1985, en la ciudad de San Miguel, hijo de Marcelo Ramón Ibarra (v) y de Rosalía Bravo (v); del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 6 de diciembre de 2024, en causa n° ME-151-2024 (10258): "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Damián Carlos Ibarra fue condenado en la presente causa n° 151-2024 (10258) el día 22 de febrero de 2024, como autor penalmente responsable del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa a la pena de un mes (1) y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento, con más la imposición de las Costas del proceso y su declaración de reincidencia, la que se tuvo por compurgada con el tiempo de privación de libertad padecido en autos por el imputado. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 10 de octubre de 2024 (ver tramite de fecha 14/10/2024). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 31 de octubre de 2024. Que el aquí encausado Damián Carlos Ibarra fue aprehendido con fecha 5 de enero de 2024 (en trámite SIMP de fecha 6/01/24 Informe Acta de procedimiento), permaneciendo desde entonces privado de su libertad hasta el día 20 de febrero de 2024, fecha en que se dictó el cese de la detención por haber cumplido en prisión preventiva la pena de prisión pactada por las partes. Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 20 de febrero de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 20 de febrero de 2034. Es todo cuanto debo informar a V.S. Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Ibarra Damián Carlos venció el día 20 de febrero de 2024, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 20 de febrero de 2034; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Ibarra Damián Carlos que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$ 6.735,00) -conf. art. 79 de la ley 15.479- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intimó al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal). Hágase saber". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 26 de diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lanús, a cargo del Dr. Oyhanart Guillermo Alejandro, comunica por cinco (5) días que con fecha 11/11/2024 se decretó la Quiebra de la sociedad LF LA TRADICION S.A., CUIT 30-70865047-8, cuya dirección de su sede social se encuentra ubicada en la calle Chascomús 3349, ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 4680. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 21/04/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos No 445700849346301 en el Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4. Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 30/05/2025 e informe general para el día 13/06/2025. Lanús, diciembre de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Lanús, diciembre de 2025.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° -860-20, interno N° 2710 caratulada "Martinez Nelson Adrián Adan s/Robo -H1- (Art. 164 C.P.) a Facundo Falbo en Pinamar y daño -H2- (Art. 183 C.P.) a Canepa Juan Máximo en Valeria Del Mar", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MARTINEZ NELSON ADRIÁN ADAN, titular del DNI 30475384, la Resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de mayo de 2024. -Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 29 de febrero de 2024, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez. "Señor Juez: Primero: Informo a V.S. que Martinez Nelson Adrián Adan fue privado de su libertad el día 3 de mayo de 2017, recuperando la misma el día 15 de septiembre de 2017, es decir, permaneció en tal situación cuatro (4) meses y catorce (12) días. Con fecha 29 de febrero de 2024 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por los delitos robo y daño, por los hechos ocurridos el día 16 de abril de 2017 en Pinamar y 2 de julio de 2021 en Valeria del Mar a la pena de a la pena de cuatro (4) meses y (12) doce días de prisión de efectivo cumplimiento, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Martinez Nelson Adrián Adan la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este

Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 31 de mayo de 2024. Facio Matias Andres, Secretario. "Dolores, 31 de mayo de 2024. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, Apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 978-701-2022, caratulada "Alcaide Jeronimo s/Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JERÓNIMO ALCAIDE por Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Boyero N° 1511, Departamento 15 en Cariló, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 701-2022 I.P.P N° 03-04-000820-15 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Alcaide Jeronimo cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia de estupefacientes", previsto y penado en el art.14 primer párrafo de la Ley 23.737.- II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". 15/08/2024 - 14:17:18 - Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 567-773-2021, caratulada "Astudillo Juan Manuel s/Amenazas Calificada", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JUAN MANUEL ASTUDILLO por Amenazas Calificadas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Brown y Ascasubi de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 773/2021 I.P.P N° 03-02-000015-18 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Astudillo Juan Manuel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas Calificadas", previsto y penado en el art. 149 bis primer párrafo in fine del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Funcionario Firmante: 02/09/2024 - 14:57:49 - Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber a CARLA LUISA MARIBEL MARTINEZ, EMANUEL GAMARRA y OSVALDO GIANELLI que en los autos caratulados "Gamarrá Brisa Milagros y Otros s/Tutela", Fecha inicio: 08/03/2023, N° de Receptoría: LP - 16828 - 2023, ha dictado la sentencia de fecha 22 de octubre de 2024 la sentencia que en su parte resolutive dice: "I.- Otorgar la tutela legal a la Sra. Gladis Del Valle Diaz con DNI 10.879.904 de la joven Brisa Milagros Gamarrá con DNI 48.226.3658, y los niños Sebastián Gianelli con DNI 50.097.818 y Alexander Gabriel Martínez con DNI 53.141.352. II.- Hacer saber que, previa aceptación y discernimiento del cargo por la tutora, el cual deberá efectuarse por escrito con debido patrocinio letrado, deberá ajustar el ejercicio de la tutela a las previsiones contenidas en el art. 117 del CCyCN. III. Líbrese oficio al ANSES a los fines de que el grupo familiar pueda percibir la AUH para garantizar los derechos socioeconómicos de la niña y los niños de autos. Queda a cargo de la parte interesada su confección y diligenciamiento. IV.-Imponer las costas en el orden causado. (art. 73 del CPCC). V. Regular los honorarios de la Dr. Juan Santiago Bo Titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 2, por su actuación cumplida en los presentes actuaciones como patrocinante de la Sra. Gladis Del Valle Diaz suma de cuarenta y cinco (45) Jus, con más los aportes legales correspondientes las que deberán depositarse en la cuenta corriente fiscal número 20000013802 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por el decreto 2587/95 y Resol. Del Sr. Procurador de la SCBA N° 330-95(arts. 1, 2, 9, 16, 39, 54, 57 y cdes. de la ley 14.967). VI. Atento a lo manifestado con relación al Beneficio de Litigar sin Gastos, se hace saber que deberá continuar impulsando el mismo en el expediente caratulado "Gamarrá Brisa Milagros y Otros s/Guarda a parientes", LP-51552-2019, de tramite ante el presente Juzgado de Familia. VII. Hacer saber que, firme que se encuentre la presente, y la sentencia que resuelva el beneficio de litigar sin gastos solicitado, se librará oficio judicial para la inscripción de la presente en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas cuya confección se encuentra a cargo de la interesada. VIII. Hacer saber que la copia impresa de la presente con la firma digital de la Suscripta y el código de verificación resulta suficiente para acreditar a la misma, por lo que no se expedirá testimonio. IX Dar vista a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese. Notifíquese al domicilio electrónico constituido al momento de ser firmado por la Suscripta. (Ac. 4039/2021 SCBA) y la Sra. Carla Luisa Maribel Martínez, al Sr. Osvaldo Gianelli y al Sr. Emanuel Gamarrá por cédulas y/o edictos según sea el caso". Firmado: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza P.D.S. Y con fecha 27 de noviembre de 2024 se ha dictado la sentencia interlocutoria que en su parte resolutive dice: "Autos Y Vistos: Estos obrados caratulados "Gamarrá Brisa Milagros y Otros s/Tutela", LP-16828-2023, de tramite ante el presente Juzgado de Familia, a mi cargo interinamente, son traídos a despacho con la finalidad de resolver. Considerando: En virtud de ello, atento las facultades conferidas por el art. 36 inc. 3 del CPCC, Resuelvo: Dejar debidamente aclarado que el Documento Nacional de Identidad de la niña Gamarrá Brisa Milagros resulta ser el 48.226.365 y no el 48.226.3658 como se consignara por error involuntario en la sentencia de fecha 22 de octubre del corriente. Regístrese. Notifíquese a Diaz Gladys Del Valle al momento de ser firmado por el Suscripto. (AC. 4039/2021 SCBA)". Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Jueza P.D.S. La Plata, diciembre del año 2024.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 16 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. GALLASTEGUI LUIS EMILIO, DNI Nro. 28.085.540, con domicilio real en calle 76 bis e 23 y 24 nro 1428 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/12/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro, CBU 0110525430052500134397, Alias: lunatl. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 18/03/2025, e informe general el día 12/05/2025. La Plata, noviembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR RAMÓN OZUNA PAREDES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-12385-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 18 de diciembre de 2024. En atención a lo que surge de lo informado por la defensa y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Ramón Ozuna Paredes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional n° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a MOLLE GAITA ABEL, de nacionalidad boliviana, DNI 94882195, nacido el 17 de junio de 1976, domiciliado en calle 66 y 193 de L. Olmos -La Plata- encausa n° 9042 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "//Visto que el imputado Molle Gaita Abel se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional n° 5 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial". Diego Tatarsky. Juez.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONEL GUILLERMO GOMEZ MENDOZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-16380-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Haber Sido Cometidas por Un Hombre Contra Una Mujer Mediando Violencia de Género. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "I.- En atención a lo que surge del informe policial de fecha 17 de diciembre de 2024, como así también del informe actuarial de fecha 20 de diciembre del año en curso y del día de la fecha, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonel Guillermo Gomez Mendoza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 27 de diciembre de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CUELLA MANDELA CRISTIAN, o GONZALO ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: boliviano, documento boliviano n° 12819125, hijo de Santiago Ventura Cuella y de Raimunda Mandela Ortega, nacido el día 10/01/1996, en la localidad de con último domicilio conocido en situación de calle, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-49-24 (R.I. N° 9664), caratulada "Cuella Mandela Cristian s/Hurto Simple -R.I N° 9664-". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de la rubrica digital... II) Por otra parte y atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Cuellar Mandela Cristian o Gonzalo Ortega por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CÉSAR EZEQUIEL ZUÑIGA, en la causa N° 07-03-8778-19 (n° interno 7587) seguida al nombrado en orden al delito de -Resistencia a la Autoridad, Uso de Documento Falso- de trámite

por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de diciembre de 2024.-Y Vistos: Esta causa N° 07-03-8778-19 (n° interno 7587) del registro de este Juzgado y N° 3336/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Zuñiga Cesar Ezequiel s/Resistencia a la Autoridad y Uso de Documento Falso" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad y uso de documento falso ocurrido el día 18 de mayo de 2019 en Esteban Echeverría; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12/8/2020 (fs. 46), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 52 se declaró la Rebeldía del imputado Zuñiga y se expidió orden de Comparendo Compulsivo con fecha 23/2/2022. Que con fecha 18/12/2024 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 27 de junio de 2019 (fs. 21) y la radicación de fecha 12 de agosto de 2020 (fs. 46), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Zuñiga la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de comparendo compulsivo del imputado César Ezequiel Zuñiga. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-03-8778-19 (n° interno 7587) respecto a César Ezequiel Zuñiga a quien se le imputara los delitos de Resistencia a la autoridad y uso de documento falso, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de mayo de 2019 en Esteban Echeverría. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreser al encartado César Ezequiel Zuñiga, titular de DNI N° 38.832.557, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 11 de julio de 1995 en Bs. AS., hijo de Cesar Alberto Zuñiga y de Florentina Monjes, domiciliado en calle Martín Fierro N° 380 de El Jagüel, Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4397596, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1578741 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 27 de diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ÁNGEL RAMÓN PAEZ, en la causa N° 07-01-4843-18 (n° interno 7997) y su acumulada N° 07-01-6134-18, seguidas al nombrado en orden a los delitos de -Amenazas, Violacion de Domicilio, Daños y Desobediencia- de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 27 de diciembre de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-4843-18 (n° interno 7997) y su acumulada N° 07-01-6134-18 del registro de este Juzgado y N° 1909/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratuladas "Paez Ángel Ramón s/Amenazas, Violación de Domicilio, Daños y Desobediencia" y Considerando: Que las causas de referencia se trata un hecho de amenazas, violación de domicilio, daños y desobediencia ocurridos los días 18 de junio y 11 de agosto de 2018 en Ezeiza; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 21/5/2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 64 se declaró la rebeldía del imputado Paez y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 9/6/2022. Que con fecha 26/12/2024 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205;

313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 12 de agosto de 2019 (fs. 30) y la radicación de fecha 21 de mayo de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Paez la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de comparendo compulsivo del imputado Ángel Ramón Paez. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal Por Prescripción de la presente causa N° 07-01-4843-18 (n° interno 7997) y su acumulada N° 07-01-6134-18 respecto a Ángel Ramón Paez a quien se le imputara los delitos de Amenazas, violación de domicilio, daños y desobediencia, hechos presuntamente ocurridos los días 18 de junio y 11 de agosto de 2018 en Ezeiza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Ángel Ramón Paez, titular de DNI N° 24.022.933, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 16/12/1974 en Ezeiza, hijo de Osvaldo Omar Paez y de Angela Ramona Rios, domiciliado en calle Dalias N° 11157 de Tristan Suarez, Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4754268, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 767460 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 27 de diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a PEDRO RAMÓN DOMINGUEZ, en la causa N° 07-03-14763-20 (n° interno 7950) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de diciembre de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-14763-20 (n° interno 7950) del registro de este Juzgado y N° 1300/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Dominguez Pedro Ramón s/Amenazas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas ocurrido el día 18 de septiembre de 2020 en Esteban Echeverría; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9/4/2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 60 se declaró la rebeldía del imputado Dominguez y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 12/9/2022. Que con fecha 18/12/2024 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 19 de septiembre de 2020 y la radicación de fecha 9 de abril de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Dominguez la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Pedro Ramón Dominguez. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-03-14763-20 (n° interno 7950) respecto a Pedro Ramón Dominguez a quien se le imputara el delito de Amenazas, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de septiembre de 2020 en Esteban Echeverría. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Pedro Ramón Dominguez, titular de DNI N° 24.395.458, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 28/1/1970 en Chaco, hijo de Pedro Dominguez y de Marta Romero, domiciliado en calle Alvear N° 338 de Monte Grande anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4665009, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1598104 AP., en virtud de lo resuelto en el

acápites I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BAEZ IVÁN DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41684686 nacionalidad argentino, estado civil soltero hijo de Marcos Baez y de Natalia Claudia Paoltroni fecha de nacimiento 23/01/1999, con último domicilio conocido en Real: Calle Hernandarias - Nro. 1921 - Loc. Remedios De Escalada, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 7946 (IPP 07-04-0015-20/00), caratulada "Baez Iván Daniel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 27 de diciembre de 2024. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Iván Daniel Baez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, hace saber que con fecha 17/02/2023, se ha decretado la Quiebra de la Sra. GOLEBIEWSKI LILIAN ELISABETH, DNI 22.157.357, CUIT 27-22157357-4, con domicilio real en calle Malvinas Argentinas N° 1385 Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. El Síndico designado es el Cdor. Carlos Alberto Montero, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora; (42622275/1556992082) (Cfr. art. 32 de la LCQ).- La dirección de mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Asimismo, fijase la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 de la LCQ) ante la Sindicatura hasta el día 20 de febrero de 2025. Debiendo el síndico presentar el informe individual (art.35 de la LCQ) el día 21 de Abril de 2025 y el informe general (art. 39 de la LCQ) en fecha 20 de mayo de 2025 respectivamente. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BASCOF ACOSTA LEANDRO DANIEL, poseedor del DNI N° DNI 40229707; nacido el 30/05/1997 en Ingeniero Budge, hijo de Bascof Fabian y de Acosta Cecilia Beatriz , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-66124-2300 (Registro Interno N° 10473), caratulada "Bascof Acosta Leandro Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ene. 2 v. ene. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia del Juzgado de Familia N° 2 de Zárate a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Andrea Heis y Natalia Gaytan, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la calle Mitre N° 755, Piso 1º, de la Ciudad de Zárate, en los autos caratulados: "Segovia Julio Eduardo s/Cambio de Nombre", Expte. N° 80909, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la sustitución del apellido paterno del causante JULIO EDUARDO SEGOVIA, por el materno "Godoy", a que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando los fundamentos de su petición. Zárate, 27 de diciembre de 2024. A todo evento se deja constancia que el Sr. Julio Eduardo Segovia, DNI N° 29.566.830, cuenta con el beneficio de litigar sin gastos.

1º v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Familia Nro. 5 del Departamento Judicial de La Plata hace saber que el Sr. NICOLÁS RAFAEL NUÑEZ, DNI 38.203.900, ha solicitado el Cambio de Nombre por el siguiente Nicolás Nuñez, a fin de que quienes se consideren con derecho formulen oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN). La Plata, 9 de diciembre de 2024.

1º v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita a CARRASCO LUIS ALBERTO una vez por mes durante seis meses, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 26 de la ley que rige la materia y art. 89 del C.C. Y CN (art.116 de la Ley 340, hoy derogada). Secretaría, 25 de setiembre de 2024.

4º v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 4 de Dolores, perteneciente al Dpto. Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 de Dolores, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Pasquale Lucchelli Pietro s/Ausencia con Presuncione Falecimiento", Expediente N° 74.545/2.024, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Señor PIETRO PASQUALE LUCHELLI, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Falecimiento Presunto (arts. 88 CCyCN). Dolores, 02 de julio de 2024.

6° v. ene. 2

POR 1 DÍA - En los autos "Cervetti Luis María -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión- 9620173", la jueza de 1° inst. CCF, 1° nom. - Sec 2°, de Río Tercero, cita a los Sucesores del Sr. OBERST JOSÉ FRANCISCO, bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Comuna de Villa Cañada del Sauce designado como Lote 100 de la Manzana 50 inscripto en el Registro General de la Provincia en matrícula n° 1818929, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 1203-0.554.661/1 (N.C.: 12-03-42-01-01-053-007); a deducir oposición dentro de los 6 días subs. Al vencimiento de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Rosso Mariela Andrea, Prosecretario/a Letrado.

8° v. ene. 2

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza -por treinta días a herederos y acreedores de Don ÁNGEL HORACIO BALDINI. Ramallo, 20 de diciembre de 2024.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RUBÉN MOZZI. Ramallo, 20 de diciembre de 2024.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don FERNANDO PASCUAL DELUCCA. San Pedro, 20 de diciembre de 2024.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRONI RAMÓN ANTONIO. San Pedro, diciembre de 2024.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RUBÉN MARCOS ROCHETTI. San Pedro, 2024.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELÍAS ADOLFO ECHEVERRÍA. Baradero, 23 de diciembre de 2024.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOLORES ARGENTINA CORREA. San Pedro, 17 de diciembre de 2024.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA DEL VALLE ORELLANA. Baradero, 23 de diciembre de 2024.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Tres (3) del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELSON RUBÉN MANTELLI. San Nicolás, diciembre de 2024.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA VIRGINIA CODEGA. Ramallo, 2024.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PIQUIONI. San Pedro, diciembre de 2024.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GAROFOLO LUIS ÁNGEL, DNI 4.653.049. Capitán Sarmiento, diciembre de 2024.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LORENZO CATALANO. Capitán Sarmiento.
dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CREMASCHI NELLY MARÍA, DNI 1.848.340. Capitán Sarmiento, diciembre de 2024.
dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs PDS, Secretaría Única a cargo de la Dra. Massone Gabriela Sandra del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CARLOS HORACIO, DNI 13.712.991. Quilmes, 2024.
dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TORRES DORA MARINA. Tres Arroyos, 20 de diciembre de 2024.
dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA MARTINO. Hernando Antonio Aristides Ballatore Abogado - Secretario. Gral Pueyrredon. Tres Arroyos, 17 de diciembre de 2024. Fdo. Fernando Elizalde. Juez.
dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JULIO VALENTE. Bahía Blanca, diciembre de 2024.
dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BAUZA ELMA CRISTINA. Coronel Suárez, 20/12/2024. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.
dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BOBB ROBERTO CELESTINO. Coronel Suárez, diciembre de 2024.
dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO ISMAEL, y MORA LEONOR ELVIRA ADELINA. La Plata, 23 de diciembre de 2024.
dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA BEATRIZ SAEZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Saez, Norma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato, (Infocrec 970)", Expediente N° C-.41104, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, diciembre de 2024.
dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ NORA y WESNER PEDRO AURELIO. Coronel Suárez, diciembre de 2024.
dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA FERMINA. Colón, diciembre de 2024.
dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PELIERE ANTONIO ESTEBAN. Pergamino, diciembre de 2024.
dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Galvan Segundo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Número: 89761 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GALVAN SEGUNDO ANTONIO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 23 días del mes de diciembre de 2024.
dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO ABRAHAM. Pergamino, diciembre de 2024.
dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Vanney Leonardo Andres s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89733 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANDRES VANNEY. Pergamino, diciembre de 2024.
dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña OCHOA HECTOR OMAR, DNI 13.957.162, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 19 de diciembre de 2024. Adriana L. Rojo. Secretaria.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAZA MARIA ANGELICA y LOPEZ OSCAR NORBERTO. Bahía Blanca, 26 de diciembre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don ALBERTO LUIS SELMO y de Doña NORMA LOMAGNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) de Lanús a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart -Juez-, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello y del Dr. Pablo Martin Priede del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en 29 de Septiembre n° 1890, CP 1824, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coppolecchio María Elizabet s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70420-2024 que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COPPOLECCHIO MARIA ELIZABET, DNI N° F 6.223.430 (Art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Lanús, 24 de diciembre de 2024.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GIORDANO ROLANDO ALBERTO. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN NESTOR FERNANDEZ y NELY MARIA SOLA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARVELIO GERARDO LENCINA. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO ADOLFO. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALADRIZ MARTA ESTER. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ ZALAZAR. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES RAMONA BERDAGUEZ. Lomas de Zamora, 2024.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARELLA RAÚL OSVALDO, DNI M 5.367.393. Azul, diciembre de 2024.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAGAN ROBERTO, DNI M 5.365.699.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BERNABE CORIA. Pergamino, diciembre del 2024.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERANZONI MARIO. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDEZ STELLA MARIS. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Biagi Bettina Monica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67963 cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña BETTINA MONICA BIAGI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERELLO CESAR ANGEL. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON JUAN GREGORIO. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 31 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEDESMA ALBERTO DIONISIO, DNI 8.366.052. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 31 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARTIN. San Pedro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SIXTA FRANCISCA GAUNA, en autos caratulados: "Gauna Sixta Francisca s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-15235-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO AMADOR RODRIGUEZ, DNI 5285243. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, en los autos "Gutierrez Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI MATTEO, en los autos "Di Matteo Francisco s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA EDUARDA GILARDO, DNI 17.835.343. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA VICECONTI, DNI 4.084.211.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BASSO, DNI F 0.708.321. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL SUSANA OSTOICH. Gral. Villegas, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA LIPSKIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Carlos Tejedor a cargo del Dr. Rossi Mauro Angel, Secretaría Única del departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA ELISA LOPARDO. Carlos Tejedor, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGANIN ENRIQUE. Guaminí, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Dominguez Alba Edith María y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ALBA EDITH MARIA, DNI F 589.985; CABELLO JUAN CARLOS, DNI M 4.499.073, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CONSTANTINO FERNANDO, DNI M 5.247.577 y VIVANDELLI ELSA OFELIA, DNI F 4.244.428. Daireaux, 26

de diciembre de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO DESIMONE, DNI 5.289.881, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Desimone Enrique Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-34248-2024. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas del Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CUADRADO. Gral. Villegas, 26 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZUCENA ELBA SINIEGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LAUTARO BOURG, DNI 21.909.357, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CAPRIOTTI y EMILIA PAOLA GASPARIINI o EMILIA PAULA GASPARIINI. La Matanza, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAIBENE AMÉRICA VICTORIA. Coronel Dorrego, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO JUAN ZUNINO. General Villegas, 26 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y Comercial Número 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO GABRIEL RESANO, DNI 7.595.896. Mar del Plata, 26 días del mes de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ EVARISTO IGLESIAS. Punta Alta, 23 de diciembre de 2024. Fdo. Dra. Maldonado Laura Carina. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO NAVARRO. Punta Alta, 23 de diciembre de 2024. Fdo. Dra. Maldonado Laura Carina. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO D'AMICO. Punta Alta, 23 de diciembre de 2024.- Fdo. Dra. Maldonado Laura Carina. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VÍCTOR PAMER. Punta Alta, 23 de diciembre de 2024.- Fdo.: Sebastián Manuel Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL ALBERTO DI TADA. Bahía Blanca. Dominguez Guerri María Florencia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA NORA KRENZ. Punta Alta, 23 de diciembre de 2024. Dra. Maldonado Laura Carina. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA PUGGIONI, DNI F N° 3.720.688. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MANUEL BLAS. General Pinto, 19 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR GERARDO FRICK. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROSSO y de ILDA MARTA GONZALEZ. Del Pilar, 26 de diciembre de 2024. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO TOMÁS CIUFFETELLI y NORMA GLADYS LARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en los

autos caratulados: "Giannetti Carlos Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-43559-2023 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS FRANCISCO GIANNETTI, (conforme Art. 2340 del CCCN y Art. 734 del CPCC). San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA HILDA ESTANGA y/o MARÍA HILDA ESTANGA DE ACOSTA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don OSCAR ALBERTO PESTAÑA. Los Toldos, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DABE MARÍA SOFÍA. San Isidro, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA FABIANA FONSECA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO FERNANDEZ. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SERGIO RAMON CONTRERAS. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA ISABEL FAYARD. Morón, diciembre de 2024. Jorge Eugenio Del Valle Cella. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO EMILIO MELOGNO y de GABRIEL RICARDO MELOGNO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA JOSEFINA ECHAIDE. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ OMAR DANIEL, DNI Nro. 16.125.474. Morón, 26 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABANILLAS OLGA LEONILDA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA GIOVANNA ARCELLA, por el término treinta días. Morón, 23 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE VIDAL PARADEDA. San Isidro, 26 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WEIGANDT OLGA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FOLCHI EDUARDO ABEL. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ERNESTO DOMINGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA DE MARCO, por el término de 30 días. San Isidro, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SONIA MABEL TESTA, DNI F 5.317.887. Carlos Casares, 23 de diciembre de 2024. Sra. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA DORA MADERO y ROBERTO BERNABÉ RIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA ZACARIA, DNI 4.645.481. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ GAUTO EPIFANIA, DNI 92.984.296. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Quilmes cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIA ROTUNNO. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA LUJAN GARCIA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ZANET y SILVANA LOISOTTO. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don POPE ROBERTO JUAN. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA DE LAS MERCEDES CABRAL, por el término de treinta días. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ GAZZOLO CARLOS GABRIEL, Expte. N° 75900. Chivilcoy, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑALVA ANDREA GABRIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA DE LAS MERCEDES CABRAL, por el término de treinta días. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORADO CASIANO OMAR, DNI 16.679.683. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER MALHADO y ORLANDO ERNESTO GAUTHIER, por el término de treinta días. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN PEDRO JAUREGUI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIO ALEJANDRO DI ROCCO y ESTHER ROSA ALBINA MANUEL. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMELO NUNCIO VALASTRO y NÉLIDA HAYDEE ARTUSI. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante LYNN CARLOS ARMANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VILLASANTE SOUZA. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELVIRA MARTINETTI. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERA ROBERTO ANTONIO. Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL OLIVERA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Riesco Jorge Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111408 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIESCO JORGE ANTONIO. Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLEGOS GRACIELA ANA. Mercedes (B), diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN OSVALDO PRADO. Chivilcoy, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Nro. 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de LOMBARDO ROBERTO HORACIO, para que dentro del plazo de por treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes (B), diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ODELLO y AGUEDA ADELA MILOCCO. Bragado, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MARIA PONCE. Bragado, 23 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTER RODRIGUEZ y NATIVIDAD ELBA TABARES. Bragado, 17 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAMPIN JUAN RAMON. Bragado, 26 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES MARCELINA SERVEDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Brizuela Marcelo Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIZUELA MARCELO ALEJANDRO, DNI 16.248.226, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Amores Quinteros Alberto Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMORES QUINTEROS ALBERTO ALFREDO, DNI M 8.705.019, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29846-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTARSIERE RAÚL JOSÉ, DNI 10.638.141. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO KOCH y CARLOTA TERESA SY WINKELMANN. Coronel Suárez, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALCIDES SCARANO. Chivilcoy, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juz. Civ y Com. 5 de Mercedes, en autos "Díaz Héctor Edmundo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 51305), cita a las que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI GIACOMO BLANCA NOEMÍ, para que se presenten dentro del plazo de treinta días. Mercedes, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes, (Bs. As.) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don OBDULIO OSCAR ZACCARO, DNI M 4.955.028, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 (Uno), Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de CRISTIANO PABLO FERNANDO NELSON, DNI 13.051.195. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n, primer piso, Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARDISON ANTOLINA CONSTANCIA. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIO GREGORIO SOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO VECCO. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAVON MARIA ANGELICA, DNI 3.241.768. Lanús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC Nº2 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TEODORO SZKARLATIUK. Lanús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-35981-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO FRANCISCO ARAOZ, DNI M 7.938.491. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. CyC Nº2 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OMAR JORGE SZKARLATIUK. Lanús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. "Melgarejo Eleonor Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-34768-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ELEONOR RAQUEL MELGAREJO, DNI 13.671.245. Mar del Plata, 23 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZIEGEMANN PAULINA LUISA, en los autos "Ziegemann Paulina Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Nº de Expediente: MP - 35889 - 2024. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA ESTHER VILLAR. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATA, DNI 978.882 y/o JACINTA CATA y/o MARIA JACINTA CATA. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI CALDERON. Coronel Suárez, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREIS LEONOR SUSANA. Puán, 13 de noviembre de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez. Secretaría Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEOFILO BLAS COSENTINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO CESAR VAGELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN ANGEL DE LA PAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS MARÍA. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña DUTRA BORDA MIRNA NANSI, por treinta días. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PHILPOTTS ALFREDO GERARDO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMONA ZARATE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretarías a cargo de las Dras. Laura Silvia Moriconi y Valeria Florencia Gangi del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Iriarte Nº 158, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, dispuso en los autos caratulados "PAGES MARTHA ESTHER s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº AL-36763-2024, que se proceda a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaria Dra. María Angélica Planiscig en los autos caratulados "Llanos Nestor Adrian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 5204-2024 cita y emplaza por treinta días (30), a

herederos y acreedores de LLANOS NESTOR ADRIAN, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROXANA ELSA POMPONIO. San Isidro, 27 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO EGGER. San Isidro, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRKO MAXIMILIANO SALERNO. San Isidro, 27 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA IRENE LUNA y DAMIAN DE JESÚS ROJAS. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ AGUAYO ERESMILDA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN ETHEL VICENTE, que se presenten en autos "Casado Isidoro Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 811-2024, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 26/12/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR GEIST. Carlos Casares, diciembre de 2024. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Coladonato José s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. DL-8206-2024 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de COLADONATO JOSÉ, DNI 93.415,421, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARIO RAMSAY y JUANA GONZALEZ. General Belgrano, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORTENSIA AMANDA GHIRINGHELLI. Gral. Belgrano, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL TURCUMAN. San Isidro, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIANA NARBAEZ y ELENA JULIA RIVERO, por el término de 30 días. Morón, 26 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Raggio Raquel Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 72429" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAQUEL TERESA RAGGIO, DNI F 1.777454, fallecida el día 28 de octubre de 2024 en Dolores, Provincia de Buenos Aires. Dolores, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL LILIAN MARTINEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MORALES GUERRA MANUEL HERNAN. Dolores, a los días del mes de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA RODRIGUEZ, DNI F 2.720.401. Moreno, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUEVAS DINO. Avellaneda, 23 de diciembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIO HEREDIA INOCENTE. Villa Gesell, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ELENA TIMOSI. Las Flores, 27 de diciembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RODOLFO MURZI CAROU. Belén de Escobar, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO VALARINO MAS, CI 281.744. Moreno, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados, (47762-24), "Cabrera, Gregorio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALBERTO CABRERA. Chascomús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VILLEGAS MIGUEL ANGEL. Dolores, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO VICTOR ROMAGNOLI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes LYNN ARMANDO MANUEL y ASTURIANO GLADIS HAYDEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLIDE MARIA SUAREZ y de Don FEDERICO ROLANDO MARTINEZ, en los autos caratulados "Martinez, Federico Rolando y Suarez Clide Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 47.844. Chascomús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONIS JOSE. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MERCOLLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BENITO y MARIA JULIA LEVAGGI. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA CRISTINA ROLANDO. Pigüé, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Freire, Juan José s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 47899/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ FREIRE. Chascomús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ABAD. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO LORENTE y de SARA CATALINA ARAVENA BORELLA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RITA RAQUEL MOLINA y EULOGIO GERMAN VEIGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ERMELINDA QUINTERO y MIGUEL CUSMICH. Gral. San Martín, diciembre de 2024. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PULEO y de MARIA ALESSI. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MENIW. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gelos, Berta Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 87422 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELOS BERTA SUSANA. Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORINI MANUEL PABLO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Pinedo Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 72455 cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PINEDO JUAN, DNI Nro. 4.278.411. Dolores, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FACUNDO ORELLANA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos "Melucci Federico Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELUCCI FEERICO MIGUEL, DNI 38.351.959. Mar del Plata, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KREITMAIR MARTIN ALEJANDRO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, FERRER Y ESPADA JOSÉ MARIA, DNI 92.529.606, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de diciembre de 2024 Fdo. Dr. Ferran Felix Adrian. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA RAMÓN JESÚS ANTONIO GOUIN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOMEDES RAMÓN FERNANDEZ. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FRANCISCO PICON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HUGO ESTEBAN ORTIZ, DNI 22.404.046 y NELIDA BEATRIZ TAPIA, DNI 1.492.078. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAJES PEREIRA MARIA. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RICCI CARLOS ALBERTO. San Martín, 26 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ROMERO ANDRES ABELINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) dias a herederos y acreedores de BENITEZ RAMON ARMANDO. General San Martín, 23 de diciembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA YOLANDA SANTILLAN. La Plata, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA MARTINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS LEANDRO BUYATTI y PLACIDO AUGUSTO BUYATTI. San Isidro, diciembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FUSI. La Plata, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA LILIANA DELGADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA NELI SARDE; MIGUEL ANGEL TERMINIELLO y EDUARDO TERMINIELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores GRACIELA MARGARITA PETRACCA. San Isidro, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO CIRONE y FORTUNATA MACCARONE. General San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gomez Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-40377-2024 - SM-40377-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Burman Luis Esteban s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-42605-2024 - SM-42605-2024), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURMAN LUIS ESTEBAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA TERESA MACHUCA. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Di Masi Santiago s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. 59051 -1085-2004, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MASI SANTIAGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de diciembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERGESIO TERESA MARIA y MARCHETTI PEDRO ANGEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 27 de diciembre de 2024. Ezequiel Norberto Mujica - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL GERARDO SCHNEIDER, DNI 23.204.569. Moreno, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTA EURIPIDES HORACIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 27 de diciembre de 2024. Ezequiel Norberto Mujica - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADEO ELENA. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDERETE ROSA. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ESQUENAZI. General Rodríguez. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GÖTTE CELESTINO ENRIQUE. Gral. San Martín, 27 de diciembre de 2024. Dr. Hernan David Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMÓN SANCHEZ NUÑEZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARREAL DOLORES DEL VALLE. La Plata, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDA MARIA ANGELICA y SOÑORA ALFREDO ALFONSO. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37677-2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WAGNER MIRTA ADELINA - DNI F 5210558. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAAVEDRA JOSE EDUARDO. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en

Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAN MONICA CECILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAVIASSO HECTOR, en los autos "Caviasso Hector s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: MP-34117-2024. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA ALVAREZ; NORMA RAQUEL CISNEROS; DAVID CISNEROS y de ESTEBAN RUBEN CISNEROS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASALNUOVO ANGEL y ALVAREZ PEREGRINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPA ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de NUÑEZ RENEE ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ROJAS. La Plata, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO EDMUNDO ANIBAL y SILVA ROSA ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES DEL ROSARIO LOPEZ y JUAN SUAREZ. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDREIRA MARIA CRISTINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR MESAS y de ERMINDA ESTHER VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PINTA ROBERTO MIGUEL y MELFI ELSA YOLANDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA HORTENCIA MARTHA y TOBAR GALVEZ OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUAREZ JULIO CESAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PABLO ALBERTO MORAMARCO TERRAROSSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUEVARA JUANA ELBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ CALVO. Lobos, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de CAPPUCCI MONICA, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.). Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ELVIRA GARAVENTA. Roque Pérez, 26 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EXEQUIEL NICORA. Saladillo, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROLDAN NELSON LUJAN, DNI 04.163.935 y MARTINO AMELIA NELLY, DNI 01.052.708. Saladillo, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón Intersección: Larroque de la Ciudad Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Cattaneo Mariano Marcelo -Juez-, Secretaría Única, en los autos caratulados "Chazarreta Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 106220, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA CHAZARRETA, DNI 4.722.315, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCCN y el Art. 734, CPCC). Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BODRONE ALFREDO ALEJANDRO, DNI 18.284.223. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAKARCZUK ROSA MARGARITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Saladillo cita y emplaza a hacer valer sus derechos por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RAMON BELLESI. Saladillo, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de GAITÁN MARIA ANTONIA, DNI 1.002.695 y FRANCISCO ISMAEL VARELA, DNI 1.140.257. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAREDES JUAN DAVID. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO MARÍA CLELIA. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUILAR GUILLERMO DAMIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO GONZALEZ , DNI N°5.379.857.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO FRANCISCO ORELLANA RIQUELME, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ELBA LIDIA ROMEO, DNI F 3.091.845. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ELVA RAMONA LOPEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante SERVANDO JUAN BENITEZ, DNI M 5.909.713 y PLACIDA GONZALEZ, DNI F 3.700.862. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA INES GONZALEZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JORGE ALBERTO FERREYRA, LE 8.349.928. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GLADYS MABEL GALINDEZ, con DNI F 1.754.868. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AMANDA VIRGINIA BERON. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COSTANA SILVIA CATALINA. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KUCIC JUAN ANTONIO. La Plata, diciembre de 2024. Carlos José Catoggio. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA CORTE DOMINGO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO ROBERTO RUBANO. Lobos, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIAS ATILIO INAPE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL COCCARO. Lobos, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA PETRAGLIA. Lobos, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ REY CAMILO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ESTHER ROSSI. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HERALDO PIO CASTRO. Chacabuco, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ECKE FEDERICO GUILLERMO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA RENE RUBÉN, DNI N° 5.222.202. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CARLOS ADALBERTO TORRES. Chacabuco, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO ÉLIDA FELISA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña AGUEDA CACERES y de Don LUIS ALBERTO CARRIZO. Lomas de Zamora, 1/11/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA JOSÉ, DNI N° 1.243.873 y de HORME ELBA SIXTA, DNI N° 2.157.738. Morón 26 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ REDUCINDA EMA ESTHER y CARUSO CARLOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ÁNGELA MARÍA FOCARILE, DNI F 165.503. Lomas de Zamora, 26 de diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Dr. Mendez Carlos Ubaldo -Juez-, sito en calle 9 de Julio nro. 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, Secretaria Única a mi cargo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Rodriguez, Esther Luján s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro 101840. Declárase abierto el proceso sucesorio de RODRIGUEZ ESTHER LUJÁN citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Trenque Lauquen, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JUAN BALDOMERO RODRIGUEZ, DNI 1.309.796. Lomas de Zamora, 26 de diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única a cargo del Ricardo Martín Conti del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO JOSÉ OSVALDO. Dolores, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única a cargo del Ricardo Martín Conti del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de VENTURA MARIA JACOBA. Dolores, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ARIAS, para hacer valer sus derechos. San Martín, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de MARTÍNEZ HUGO RUDI. San Nicolás, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NORMA ELIDA ADAMO. Chacabuco, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORSIFORTI ENRIQUE AUGUSTO y MARIA CRISTINA LOPEZ. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MARIA ELENA GARMENDIA. Chacabuco, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ANIBAL GALAN. Lincoln, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de DELICIA MEDINA, DNI 1.430.205 y de FRANCISCO VALICENTI, DNI 1.331.469, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAFFA ELISABETH ADELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO CARLOS COSTA, DNI M 5.199686 y EDITH MARTA FABIANI, DNI F 5. 198.90424. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUCIANO OVIEDO y de BIBIANA ERNESTINA OVIEDO. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO BUFALARI y ELIDA ELSA ETCHECOPAR. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINCI ANDINO LUIS FRANCISCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOIMIL VICTOR GERARDO. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCORZA FRANCISCO ANTONIO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA GLADIS NUCCETELLI. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 2 del Depto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando D. Mattii Magistrado Suplente, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PETERSEN CARLOS ALBERTO. Necochea, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA EDGARDO ALBERTO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD DE JESUS SANCHEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALICIA MARTHA TRAVERSO. General San Martín, diciembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Depto. Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a heredera/os y acreedora/es de JUAN PEDRO VIDANO. Colón, B.A., 20 de diciembre de 2024. Fdo. Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única a cargo de la Dra. Trigiani Ana Carolina, sito en Av. Ricardo Balbín 1753 piso 3ero. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRERO OSVALDO. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABAL ALFONSIN LUIS. Gral. San Martín, diciembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA ESTHER LORENZO. Lomas de Zamora, diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ROSA MASANTE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI SAAVEDRA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA SOSA y ANTONIO LUIS VALLEJOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ D'AMICO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORIC NELIDA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VALERIO MARIOTTI y MERCEDES FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO GIMENEZ y LIDIA ROSA ROBLEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO ROSARIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMIR GEMIGNANI; MARIA ESTER LUNA y/o MARIA ESTHER LUNA y de LUIS ALBERTO GEMIGNANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN GLADYS MARIA y LIBERI NICOLAS FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIERA GUSTAVO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINASCHI ANDRES EDMUNDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ROSA BLOTTNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO CANDIDO RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA JULIO ROBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEREDIA ANA ANDREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PETTINELLI y MARIA GRACIA DI BUONO. Quilmes, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABET LILIANA ALVAREZ.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR FACCIÓ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILIO MARIO. Gral. San Martín, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-29246-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CARLOS RAUL, DNI M 5.298.186. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de BEATRIZ IRENE CONTARDI, DNI 5.976.419, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GABRIELA SILVINA ARNAU, DNI 22.341.032, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MORTEO SUSANA ALICIA con DNI 3.656.669 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DANIEL OSVALDO GALLI, DNI 5.084.013, CUIT 20-05084013-2., por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MAÑARICUA SUSANA LUISA, DNI 4.935.428, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARTA ESTER AGUERRALDE, DNI N° F 5.250.233, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GUTIERREZ FROILAN, DNI M 1.286.609, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA IGNACIA PEZINA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Marcos Paz, diciembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GABRIELA BENEDETTI. Arrecifes.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Paz Letrado De San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORADO ROBERTO ISMAEL. San Pedro, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PAPARINI HUGO MARINO y ZALLOCCO CESERINA LIDIA. San Pedro, 12/12/2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. NELLY SUSANA BUTTI. San Pedro, 20 de diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASSETTI SANDRA EDITH. Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ARMANDO MANSUR. Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARIELA LAGO. Bahía Blanca, 26 de diciembre de 2024. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICODEMOS AVELINO HEILAND. Coronel Suárez, 26 de diciembre de 2024. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO JOFRE, DNI M 7.947.727. Quilmes, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY SUSANA MEDINA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ELBA MERCEDES. Pergamino, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Rebollini Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89757 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de REBOLLINI HAYDEE. Pergamino, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El juzgado civil y comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer respecto al sucesorio del Sr PADRON JULIO TOMAS, LE 5.186.220. Quilmes, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO ANTONIO PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEODORO CARLOS TANASIJEVIC. Bahía Blanca.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - En los presentes autos "Minetti Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón citase a herederos y/o sucesores de JUAN MINETTI y YOLANDA ESTHER RODRIGUEZ, a efectos de que comparezcan dentro del plazo de 30 días, bajo apareamiento de autorizar al acreedor Sr. Antonio Fermin Rivadeneira a efectuar la promoción del proceso sucesorio a sus costas. Morón, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA AZUCENA MENDIOLA. Bahía Blanca.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JACINTO JUAREZ. Adolfo Gonzales Chaves.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA RICCI.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLÁS BENITO DRAGONETTI, MI Nro. 1.378.751 y MARÍA INOCENCIA TOLEDO, MI Nro. 3.843.326. En la ciudad de Azul.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA MARGARITA CHECHANOVICH y FRANCISCO CASIMIRO MILLAN. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO GAYOSO y OLIMPIA JUANA PEREDO. Coronel Suárez, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO DOTTA, DNI 5.512.572. Coronel Suárez, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento

Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ECHEVERRIA, DNI 5.473.422. Tres Arroyos, 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTINA ORELLANA y JOSÉ DOMINGO ESCOBAR. La Plata, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONETA RAUL OSVALDO. La Plata, diciembre 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM ELISABET IGLESIAS. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA DOLORES OLVEIRA; CARLOS PERFECTO SANTOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA Y LARA ALICIA CRISTINA. La Plata, diciembre 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSTOZZI AMELIA GILDA. La Plata, diciembre 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORIBIA PENAYO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734, inc 2° del CPCC). Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI RUBEN EDUARDO. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RUBÉN PEREZ. Lomas de Zamora, diciembre del 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don CABRERIZO FERMIN ALEJANDRO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Cabrerizo, Fermin Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. C-41098 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARATEO ANGELICA JOSEFA, CI/MI/DNI F 3.848.161. Azul, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAGNOLI SILVIA RAQUEL. Ramallo, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO CARLINA MARIA. San Isidro, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ÁNGEL PANEI y NELIDA FRANCISCA BENITEZ. La Plata, diciembre de 2024.

ene. 2 v. ene. 6

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen” San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro” Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local” Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes” Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad” San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias” Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión” Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate” Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar” Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce” Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda” Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz” Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
